

n.º 149 4263

CEDOC
FONS
A. VILADOT



CUADERNOS

DE

SOCIOLOGIA

Número: 34

*** Junio 1976**

*** Precio: 15 pts.**

SUMARIO

Papel de Carmen, Guillermo y Amador	pag. 2
Sobre el Papel de Carmen, Guillermo y Amador	pag. 4
Carta abierta al CC (cda.Raul de Bal.)	pag. 6
Una vieja polemica y sus concreciones actuales	pag. 9
Nota de Jorge y Rodrigo	pag. 10
Sobre el Centralismo Democrático, la fracción lambertista y sus abogados	pag. 12

PAPEL DE CARMEN, GUILLERMO Y AMADOR.

ACTAS DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA 27-V-76

Previa comunicación a sus correspondientes locales y ejerciendo el derecho que el artículo 24 == del Proyecto de Estatutos, aprobados en el I Congreso de la ICR, los eds: Guillermo (mol de Medicina) (mils de la organisa) Carmen (mol de enseñantes) ción del R. en Caté Amador (mol de trabajo legal) luña)

han realizado una reunión el día 27/V/76 en la == cual por unanimidad decidieron abordar el siguiente orden del día:

I.- Análisis del informe de la CCC a raíz de las denuncias presentadas por el BP (ver minuta en la que se pasan las resoluciones del 5.III.76 y del 23.IV.76) sobre anomalías en el frente de Madrid creadas por la TSR.

II.- Análisis de la resolución del CC sobre el == trabajo fraccional de la TSR.

III.- Situación de los tres cdas respecto al P. a raíz de la mencionada resolución.

Como cuestión previa al orden del día arriba mencionado, acordaron levantar acta de la reunión y proceder a una información lo mas exhaustiva posible de los temas tratados, a todo el P. dirigiéndose tambien al SU (SECRETARIADO UNIFICADO DE LA IV INTERNACIONAL).

Los temas tratados se recogen en el documento adjunto que se pasa.

Pdo. cdas: CA-RMEN, GUILLERMO, AMA-DOR
Barcelona 27.V.76

ACUERDOS DE LA REUNION

I.- No consideramos válidas las conclusiones de = la CCC y por tanto rechazamos las medidas propuestas. Esto por dos cuestiones:

1) Por la composición de la CCC

La CCC actual va en contra de los estatutos pues en ella está incluido un miembro del CC, aunque = se camufle con el nombre de "delegado". (ver artículo 20 de los Estatutos)

- En la situación por la que atravesó el P. era = totalmente necesario formar una CCC paritaria, en la cual estuviese una representación de la PT, de la T-1 y de la TSR.

2) Por la existencia en el texto de múltiples irregularidades.

La CCC en su informe no fundamenta, ni da pruebas de las acusaciones que aparecen en sus "Conclusiones". Sus acusaciones se basan, ¡no en datos! sino en suposiciones. Presentamos para mostrarlo algunas de estas "irregularidades".

Sobre la "comprovação de que han mantenido reuniones secretas para el P. de forma reiterada"

Se da como datos: Imposibilidad de llevar a cabo adhesiones a la == TBI en un debate de 2 o 2+ horas"

"quizás la respuesta positiva al primero de estos interrogantes nos la da el hecho de que Jorge, Víctor, Rodrigo se reuniesen sin solicitarlo ni comunicarlo, para escribir su "Carta comunicando nuestra salida de la PLT".

Y se presenta como prueba concluyente los testimonios del "colaborador" del P. Pablo y de "X". Es decir del testimonio dado por un individuo que, según Pablo ha roto ideológicamente con el Trotskismo (de "X") ¡y véase que testimonio! el cual = la misma CCC no ha ratificado directamente deduciendo no obstante que Moreno permaneció en Madrid "como mínimo desde el 23.II" y lo que todavía es mas arriesgado, que mantuvo múltiples reuniones = con los cdas.

De otro lado la CCC dice: "Que el contacto que == mantuvieron en la tarde del 27.II.76 fue descubierto por el P. antes de que ellos tomaran la iniciativa de hacerlo". Sin embargo en la minuta del BP se da a entender que estos cdas informaron ellos.

Sobre la "irregular constitución de la TSR, la == circulación de textos secretos ("Elementos para...)" dice la CCC:

"La CCC encontró que la constitución de la TSR se realizó de modo irregular. Si el derecho a reunirse fue pedido y concedido para discutir Cuaderno de Psicología nº 4, el orden del día de la reunión de constitución de la TSR abordó los siguientes = temas: Caracterización del período; análisis de = coyuntura; programa; alternativa política, repúblicas; cuestión sindical. Situándose de este modo en un terreno de discusión que a juicio (?) de la CCC, en ningún modo estaba comprendido en el citado Cuaderno".

Es un tanto extraña la concepción de la CCC al respecto de la formación de una tendencia en el P. El texto del Bol psico. sirvió para lanzar el debate, cuando tuvo lugar la asamblea de constitución cualquier cda, en función de su comprensión de la realidad, de sus conocimientos, de acuerdo con el objetivo de aquellas reuniones de cdas que cuestionaban de una forma u otra la línea del P., podían haber propuesto el orden del día que considerase necesario para clarificar mejor la situación.

En el Bol. de Psico. en el punto 3 de sus "Conclusiones" (pag 6) podemos leer: "Si el CC se ratifica en estas posiciones sostenidas, pido derecho de reunión (subrayamos nosotros) a escala de Estado con aquellos cdas de acuerdo con la siguiente

ta plataforma... "Las tareas de estas reuniones serían la elaboración en positivo y defensa de una propuesta alternativa en el marco del debate = hacia la III Misa".

Es decir, la petición no fue hecha para reunir a los odas que estuviesen de acuerdo con el mencionado bol, sino los odas que estuviesen de acuerdo con la "plataforma". No se pidió permiso para discutir sobre el Bol, sino para "elaborar en positivo una alternativa..."

Al respecto la CCC comprende mal la cuestión y hace una deducción como mínimo errónea.

Sobre la circunscripción de textos secretos.

El texto que menciona la CCC es: "Elementos para un balance de la LC" firmado por Jorge y fechado el 14.II, "es decir 10 días antes de la formación de la Tendencia".

Con respecto a estas pruebas existe en el informe de la CCC y el bol. de socio. 31 donde aparece este informe, un punto oscuro y un error político. Comencemos por el punto oscuro.

En la contraportada del histórico bol de Pei. nº 7, comendón de la efímera PT, podrá verse "La plataforma de la T-2", inmediatamente debajo se encuentra una fecha, que cualquier lector sin correr mucho riesgo en equivocarse identificará como la fecha de formación de la TSR. Esta fecha = puesta allí, es nada más y nada menos que el 4. .II.76!. Sin embargo el informe de la CCC se presenta la fecha de formación de la TSR como el día 24.III.76 ¿que día de los dos fue?. Se debía haber aclarado este punto. ¿Porque no lo hizo la CCC si de ello dependía una acusación grave?.

Pero el error político es superior. Cuando es pasado el bol peico. nº 4 los odas, que estaban de acuerdo, se obra a preparar la asamblea = constituyente de la TSR, tenían derecho a escribir los textos que quisieran para que estos fueran adoptados por la tendencia, es decir hacerlos circular entre los odas que políticamente estaban de acuerdo con él para que éstos lo hicieran suyo. En este proceso de discusión otros odas podían haber convencido al autor de la errónea de su contenido y este decidir no defenderlo. ¿Es esto un texto secreto?. Es más el "oda Victor citado en este punto asegura conocer que el texto existía = cuando la CCC le preguntó por él. Y asegura conocer el contenido de él cuando lo ha visto en el Bol 31.

Sobre la actividad con los simpatizantes y actividades externas.

En cuanto a la intervención entre los simpatizantes dice la CCC:

"Abundancia pruebas de que ello no se debe a la influencia casual de la Revista de América, sino a un trabajo emprendido por la TSR entre los oas".

De esta "abundancia" de pruebas solo se presenta la "carta enviada por un simpa de la LC en Madrid a la Organización Socialista de los Trabajadores de Costa Rica". Y en esta prueba no se presenta ni el nombre ni la característica del oda = de la TSR que llevó a cabo dicha entrevista.

En cuanto al reparto de la Revista de América (dejando de lado si es correcto o no repartirla), no hay un solo dato de reparto organizado por militantes. Los indicios existentes por los nº que circulan por Madrid, no son una cuestión indescifrable, está al alcance del conocimiento de los círculos de vanguardia madrileña que dicha revista, por gestiones hechas directamente por el PST, está llegando a librerías.

Referente a la campaña de recogida de fondos = para el PST, parece un poco eufemístico que a una recogida de dinero se le llame campaña, pero en fin... así y todo quienes publicamente (porque parece ser que internamente se había defendido por miembros de la TSR la necesidad de hacerlo, cuestión que dice más a su favor que en su contra) pidieron ayuda fueron fueron, como dice la CCC, los EX-ODAS Lucas y Javi, es decir dos miembros que no pertenecen al P.

Estas contradicciones y lagunas existentes en el texto no pretenden ni mucho menos el objetivo

de intentar plantear una defensa ciega de los odas de la TSR. Lo que fundamentalmente pretenden es = mostrar cual ha sido la actuación de la CCC.

Pretende mostrar que la intervención de la CCC estuvo caracterizada por PARTIR DE UNA HIPOTESIS = QUE CONSIDERO COMO CIERTA Y COMO ORIGINARIA DE TODA LA SITUACION PRESENTE EN LA LC: LA ACTIVIDAD = FRACCIONAL DE LA TOTALIDAD DE LA TSR Y DIRIGIO TODA SU INVESTIGACION EN LA ACUMULACION DE "PRUEBAS" SIN SOMETER EN LA MAYORIA DE LOS CASOS A ANALISIS, Q-UE RATIFICASEN ESTA HIPOTESIS.

Además de las cuestiones vistas mas arriba son tambien clarificadoras al respecto:

1.- Que la CCC no hiciese extensiva su investigación a la situación existente en Madrid. Máxima = cuando en sus investigaciones aparecen datos que muestran irregularidades de funcionamiento en dicho frente. Los testimonios del oda Manolo y Mario (pag 13, bol de socio. nº 31) presentados el día 14.V.76, son una prueba de ellos.

El testimonio del oda Manolo sirve de exponente de la trayectoria seguida por los dirigentes = del frente, favorecida por el BP. En dicho testimonio, Manolo, muestra sin ningún recato (¡distin gase de retaso!) como "Brújula (sin duda perdiendo el Norte) decide (para investigar la intervención pública del oda Vic) se ponga de forma aparentemente casual (subrayamos nosotros) al oda = Mir ante el oda Victor. "Este método gopeuista (¡de la GPU), que los odas Vi, Lu, Jo, Ju ya habían de nunciado (ver bol socio nº 24, pag 3) y que la CCC usó en su investigación diciendo:

"La CCC está dividida sobre la necesidad de hacer un toque de atención a los odas del BP respecto si han utilizado los métodos cuidadosos que en estas situaciones exigen en su investigación. Pense a ello ninguno de los miembros de la CCC suscribe las acusaciones hechas por L y Ro. sobre la utilización por odas del BP de métodos policíacos y = stalinistas" (ver bol socio nº 24, pag 5, "Recomendaciones de la CCC a Claudia"), es el método = que se ha utilizado en Madrid, viciando hasta extremos insospechados el funcionamiento de nuestro P.

De otro lado, el testimonio de Mario (El 14.V.76 se informa al P. que existen irregularidades organizadas que se arrastran desde hace, nada menos que 6 o 7 meses!. Es decir desde noviembre del año = pasado, como máximo, con el mejor de los casos en diciembre. ¿Como la CCC no ha investigado la negligencia del CL de Madrid en esta cuestión así como "sus precedentes y prolongaciones?"

2.- Que no requiriese del BP los informes que el CL de Madrid, cumpliendo resolución del CC de septiembre de 1975 (ver bol 22, pag 25: "Resolución sobre funcionamiento") debe entregar periódicamente y partirse para su investigación de ellos.

3.- Que la CCC haya dado por buena las transgresiones a los estatutos realizados por odas y órganos en Madrid como es el hecho narrado por Manolo sobre la actuación de Brújula en el "affaire Victor". Y otras actuaciones no conocidas por el P.

El Art. 38 del apartado "Disciplina" de nuestros Estatutos dicen:

"Todo órgano, todo miembro que esté en trance de ser sancionado debe ser informado suficientemente y por adelantado y tener la posibilidad de preparar su defensa. En todo caso puede apelar a las instancias superiores, hasta llegar al Congreso = de la LCR y al Congreso Mundial de la IV Internacional".

4.- Que así mismo la CCC haya procedido del mismo modo no presentando todos los cargos y sanciones = que se proponían contra la TSR, con la debida relación para organizar la defensa.

5.- Que la CCC haya dado por buena la introducción en su seno de un "delegado del CC" violando así = el apartado a) del artículo 20 de los Estatutos:

"Los miembros de esta Comisión no pueden ser = miembros del CC".

II.- En función de estas cuestiones analizadas, = los odas firmantes, respetamos la resolución adoptada por el CC en función de las normas del centralismo democrático pero no damos por buenas ni sus conclusiones ni sus medidas adoptadas contra la TSR.

Los odas firmantes de este escrito, dirigido a la totalidad del P., afirmamos nuestra fidelidad a la LC, ponemos por delante de la defensa de nuestras posiciones políticas, en estos momentos, la defensa de las posiciones del P. como hasta ahora hemos hecho a pesar de nuestras divergencias y lo llamamos desde dentro de la Liga por corregir la línea política que consideramos incorrecta. Y esto lo hacemos porque estamos firmemente convencidos que la construcción del Partido Revolucionario de masas, realizada sobre la base del Programa de Transición es tarea incuestionable de todo aquel que se precie de trotskista, y porque pensamos que para llegar a este P. es preciso partir de la LC, transformándola por tanto y no destruyéndola.

Rechazamos por tanto todas las maniobras fraccionales que atentan contra el desarrollo de nuestro P. y las maniobras de aquellos que lejos de corregirlas, como corresponde a sus lugares de dirigentes, las fomentan con medidas administrativas. Pero esta posición no nos lleva, ni mucho menos a criticarnos para permanecer en la LC por cuestiones que no hemos cometido, como dice el CC en el apartado tercero de su resolución, "sobre el trabajo fraccional de la TSR".

Es más, nos seguimos reclamando de las posiciones políticas, con las correcciones o avances que hallamos hecho, que un día levantó la TSR (bol. siglo. 9) y exigimos que se nos siga reconociendo y salvaguardando nuestros derechos como tal agrupamiento dentro del P.

Nos planteamos, así mismo, la revocación de la mencionada resolución del CC y la readmisión de los odas expulsados, exigiendo el cumplimiento estricto de las normas del centralismo democrático sobre las bases resolutivas del II Congreso y el respeto estricto a los Estatutos de la Organización desarrollando así un proceso rápido hacia el III Congreso.

III.- Criticamos la actitud que el CC adopta en el punto 4 de su resolución (ver bol. de socio n.º 14 pag 14). Creemos que esta crítica encubre las responsabilidades del BP en los acontecimientos del Frente de Madrid y también la de la dirección local de Madrid. Así con esta crítica el CC echa un pódico velo a estos acontecimientos. Con ello hipoteca al P. frente a unos métodos como los que se han empleado y puesto que de nuevo pueden ser, y lo serán, empleados.

El CC ante estas irregularidades no puede aceptar semejante informe. Debe ver que la única ga-

rantía existente para preservar el marco orgánico es la profundización de la investigación, con una CCC paritaria, con la aceptación de los odas expulsados.

Por estas consideraciones pedimos a todos los odas del P. que exijan:

A.- al CC, al margen de mantener su amonestación al BP, la formación de una CCC paritaria -un miembro de la TSR, uno de la T-1 y un miembro elegido por el CC, dado que la FT se ha disuelto para investigar el proceso de Madrid.

B.- Publicación de todos los informes del CC de Madrid, desde septiembre y de las actas del BP donde se hallen recogidas las discusiones y medidas a tomar en el mencionado frente posteriores al CC celebrado en mayo del año del año pasado. A sí como los textos que hayan circulado en dicho frente. Si no es publicación, que como mínimo estén a disposición de quien lo solicite.

C.- Incorporación al P. a los puestos que ocupaban antes de esta última expulsión, de todos los expulsados. Así mismo incorporación al P. con el mismo estatus que tenían en el momento de su expulsión de los odas anteriormente sancionados: Simón, Lucas, Andrés, Horacio, Cesar, David y Ana.

D.- Participación de la Comisión de Control Internacional en el esclarecimiento de las implicaciones internacionales y supervisión de la marcha de la CCC paritaria.

Fmdo. odas Carmen, Guillermo, Amador
Barcelona, 27.V.1976

PD.

Comunicamos al ON de Cataluña que someteremos a consideración de la próxima asamblea que se celebre el próximo día x la posibilidad de discutir, en ella, sobre la base de este papel, para que los odas del Frente se pronuncien sobre los puntos arriba especificados.

Comunicamos también que este próximo fin de semana tendremos una reunión con un oda perteneciente a la TSR (no sabemos en concreto si este estará expulsado ni tampoco quien será, aunque pensamos que será uno de los odas dirigentes de la TSR). Tocaremos en esta visita cual es la situación orgánica de los odas, elementos para organizar su defensa y sobre cuestiones políticas que en un principio nos aglutinaron.

Por nuestra parte, que no reivindicamos contactos secretos, nos comprometemos a informar:

- 1.- Quien ha sido el oda que se ha entrevistado con nosotros.
- 2.- El contenido de la entrevista.
- 3.- Los acuerdos a los que se haya llegado.

SOBRE EL PAPEL DE CARMEN, GUILLERMO Y AMADOR

Es totalmente lícito que los odas. traten de demostrar la existencia de irregularidades, errores o datos falsos en el informe de la CCC y en la consiguiente resolución del CC de mayo 76. De todos modos, creemos que los odas. no logran demostrar al el conjunto de acusaciones contra la TSR justifican o no las medidas tomadas. Además los odas. mezclan valoraciones políticas personales con lo que tendría que ser el funcionamiento del P., al tiempo que ninguna de las críticas a la investigación de la CCC se sostiene ni un minuto. Trataremos de demostrar esto, siguiendo punto por punto los de su texto. Y des-

pués sacaremos algunas conclusiones, para favorecer que los odas. puedan tomar una posición clara.

1.- Sobre la composición de la CCC. Es falso que la actual CCC vaya contra los estatutos. Primero porque el legado del CC, que no está en absoluto camuflado (ver actas CC setiembre) ayudo a la CCC en las investigaciones pero ni forma parte de ella, ni puede tomar parte en las recomendaciones de la CCC. Estas son exclusivamente de los odas. elegidos por el Congreso. Si el CC decidió delegar (que no integrar) a uno de sus miembros para trabajar =

con la CCC fue debido a experiencias positivas de otros partidos de la IV Internacional, en concreto codificadas en el artículo 6º de los estatutos del SWP. Estas experiencias reflejaban el hecho de que al no estar en el CC los miembros de la CCC, al desarrollar sus investigaciones se encontraban con dificultades para valorar determinadas cuestiones a las que no habían tenido acceso anteriormente.

En función de que el II Congreso posibilitaba al CC a adoptar modificaciones provisionales de los estatutos, este decidió incorporar esta cuestión. Esto fue aceptado unánimemente en mayo 75 (incluyendo los cdas. de Suiza) y además la investigación del mes de setiembre 75 sobre estos mismos cdas. se realizó con un delegado. En ningún momento nadie protestó por este problema.

De hecho el II Congreso autorizó al CC a funcionar con unos estatutos diferentes. Si esto no se ha hecho globalmente ha sido precisamente por la necesidad que tiene la dirección de ser cuidadosa.

Con respecto a la comisión paritaria. Los cdas. introducen su valoración política de la situación de la org. para determinar la necesidad de una CCC que si sería completamente antiestatutaria, por no haber sido elegida por un congreso.

Es cierto que en determinadas situaciones pueden funcionar comisiones paritarias (que no quitan en absoluto representatividad a la CCC) pero estas medidas excepcionales vienen determinadas también por situaciones extremas (por ejemplo, en 1972, con la organización dividida por la mitad). Pero aunque la situación fuera esta y hubiese una comisión paritaria ésta no podría estar por encima de la CCC.

2.- Sobre la existencia de irregularidades en el texto.

La CCC fundamenta con datos sus conclusiones. Sobre las reuniones secretas: 1º Lo TBI no existe en la IV hoy ni ninguno de los que afirman ser sus componentes ha presentado texto alguno hasta la fecha, por tanto no se puede justificar las reuniones con Moreno y Mario, ni es posible realmente cambiar las posiciones políticas sobre Angola, Portugal, la caracterización de la TMI, la del SWP, la del PST, una escisión en México y en Colombia, la unidad de la IV, sobre Argentina y sobre España en DOS HORAS Y MEDIA cuando en el cc anterior no tenían esta línea. (Ni Trotsky creemos que fuera capaz de hacerlo, era mucho más serio).

2º Después de haber descubierto el P. la presencia de Moreno y Mario en Ceylán y el conocimiento de Amil (Harry) y Rodri como mínimo, el cda. Victor se presentó a un estage sobre internacional el 27/2/76 explicando que él solo había visto a Moreno (no dijo nada de Mario) la noche anterior durante dos horas, que lo habían convencido y que se había marchado. Esto plantea como More no pudo localizar a Victor al que no conocía. Esto solo, da una base objetiva real a la "suposición de otras reuniones. Pero esto no es todo. Victor fue invitado por el P a defender sus nuevas posiciones en otro estage dos días después, el 29-2-76.

En este estage aparecieron Jorge y no Victor!! Manifiesto que él también "se había encontrado con Moreno la semana anterior" (esto parece el palmar de Troya) y que además Rodri también lo había visto y los dos estaban ahora afiliados a la TBI (que, no es superfluo recordarlo, aun no existe).

En estos dos estages (a los que no tenían ningún derecho a venir, pero se les permitió para favorecer el debate político y evidentemente para desmascarar su trabajo fraccional secreto) presentaron el papel que se adjunta. Todo esto ocurrió dentro de más de 30 días del P. en Suiza, algunos de los que unos días antes habían constituido la T2. Ninguno de ellos presentó la menor crítica ni pidió ninguna explicación a Victor o Jorge por estas irregularidades, a diferencia de los cdas. leales al Partido que si lo hicieron.

3º En el colmo del cinismo y viendo que se habían descubierto sus maniobras reclamaron su supuesta adhesión a la FLI en el CC de febrero del 75 para justificar sus reuniones con Moreno, cuando ni se apuntaron, ni Victor podía hacerlo porque estaba en la cárcel!!.

4º Por estos hechos el BP pidió la CCC (ver resol. 5-3-76) Estos datos se añadieron al informe de la CCC en el CC de 5/76. Forman parte del dossier que el bol 31 señala que falta publicar. Pero ya en el bol 31 aparecen otras reuniones que en el texto de los 3 cdas. desaparecen(?). En lapp. 3 se explica la "misteriosa" aparición progresi

va de cdas. que se apuntan a la T2 sin haberlo pasado por los bols. (primero de 35 a 37 y luego 10 más).

5º Además no podían apuntarse, sin discusiones secretas a una T2 de la que no conocían ningún texto ya que el papel de Victor no tiene absolutamente nada que ver con las posiciones de la T2-TSR.

6º Y además está el texto secreto de Jorge (del 14-2-76) y la pregunta muy concreta de donde discutieron este texto los cdas. implicados en su conocimiento, que orgánicamente no tenían contactos hasta el 24/2/76.

7º Y aun además está el problema de Lucas. Un cda. expulsado del P. a finales del mes de enero, cuando aun ni existía la TSR (dejemos de lado si fue expulsado injustamente o no porque en lo que estamos demostrando no tiene que ver) escribe el 15/3/76 (2 meses después) que "le han informado del CEI (¿quién?), que se adhiera a una "corriente" (¿cual?) y llama a constituir tendencia internacional (¿y la TBI de Rodrigo, Victor, Jorge, Moreno y Mario?).

¿Y las reuniones en Valladolid? ¿y las reuniones con mils. de JS, LCR, OICE? ¿Donde dejan los 3 cdas. de Bol. estas reuniones secretas?

3 Sobre el testimonio de Pablo y X. X ha roto ideológicamente con el trotskismo, lo que no le impide colaborar con la IC en sus tareas legales (por esto hemos puesto X), ni le impidió hacerlo antes en el extranjero. Su testimonio fue ratificado por la CCC mediante un cda. del BP y uno del CC de Suiza que lo podían localizar. Y no solo aseguró que se había encontrado con Moreno (al que conoce muy bien además de coincidir políticamente con él) sino que además éste iba acompañado por Mario (u otro argentino, pero la descripción concuerda) y por un mil. de Suiza que no podemos asegurar quien es. Y esto fue el 23/2/76, en la Telefónica. Y esto es coherente (además de cierto) tanto por el lugar, como por la fecha. En todo caso es más coherente que las explicaciones de Victor Rodrigo y Jorge.

4.- Sobre la constitución irregular de la TSR.

¿qué interés tienen los 3 cdas. en confundir la realidad? La plataforma de Victor no tiene nada que ver ni con la consigna de República, ni con los enlaces y jurados, ni con la HG, ni con que las CCDO son soviets, ni con ninguna de las posiciones de la TSR. El derecho de reunión era para los que estaban de acuerdo con la plataforma que combatía las posiciones metodológicas del P. y ninguna más (es más, en la pg. 3 defiende la HG). El que comprende mal no es la CCC ni el CC sino los 3 cdas. que si están haciendo "una defensa ciega de los cdas. de la TSR". Y si no ¿porqué quieren sembrar esta confusión sobre los hechos?

5.- Sobre la circulación de textos secretos.

Otra vez el intento de sembrar la confusión. De cara a preparar la asamblea constituyente de la TSR nadie tenía derecho a hacer circular un texto secreto para el conjunto del partido. La CCC no critica el que se escriban textos en general sino el que estos no se presenten al P. ¿Como sabía Jorge que cdas. "estaban políticamente de acuerdo" si su papel tampoco tiene que ver con el de Victor? leedlo cdas. Es el primer texto que introduce la cuestión de boicot, los enlaces, la dimisión del izquierdismo, etc., etc. ¿Como podía saber quien coincidía con él si era la primera vez que escribía estas posiciones nuevas? Solo en su mole la hubiera podido discutir, pero no, lo discutí con otros que no estaban en su mole lo hizo circular en su clique.

6.- Sobre la cuestión de la fecha, los cdas. tienen razón en que hay un error de picaje en el bol 7 les podemos recomendar que miren en el bol. 12 por ejemplo, siendo tan meticulosos y podran comprobar que la TSR en su documento 1, fechado el 6/3/76 denunciaban la constitución de la FT que fue el 15/3/76 (esto si que es preveer) que le dicen al SU que "os volvemos a escribir" el 6/3/76, cuando la primera carta al SU (que conozcamos) lleva una fecha del 30/3/76 (documento 4), etc. Es malo mirar las cosas con dos prismas diferentes, cdas.

7.- Sobre los simpatizantes y las actividades externas.

De esta "abundancia de pruebas" se dan 7 ejemplos en la pg. 4 del Bol 31, que además no tienen que ver con la OST de Costa Rica. ¿Como leen los bols. los 3 camaradas? No es una "defensa ciega" de unos fraccionalistas contra el P. y además hay las notas de los CRs en sí dosier. ¿las habéis leído? La cuestión de la OST aun es más grave y gracias a la lealtad a la IV de esta org. hemos tenido un dato más, aunque no se haya podido identi-

ficar al culpable ¿o creen los cda. que nosotros somos tan cínicos como para inventarnos las cartas de Costa Rica? Estos métodos se los dejamos a Víctor y Cía. Nunca = han sido los nuestros.

8.- Con respecto a Revista de América, ya sabemos que es ta en alguna librería, pero lo que demuestra la CCC es = la venta organizada contra las decisiones del P. ¿hasta en tenderetes públicos!. Y en el caso de banca (además = en Telefónica y Psicología) se demostró quien era el mi- litante que la reportó externamente por lo que fue ex- pulsado en marzo.

9.- Sobre la campaña económica, lo mismo. ¿porque no le- eis bien los boletines?. No son solo Lucas y Janu quienes recogen el dinero. Además nunca hubo ninguna propuesta = de campaña hecha por la TSR.

10.- Como ha quedado ampliamente demostrado la CCC no == partió de una hipótesis sino de datos reales que aun na- die ha negado (¿no se han preguntado los tres cda. por- que la TSR no ha presentado un contradossier?). Son pre- cisamente los 3 cda. los que hacen sus hipótesis y falsi- fican y confunden el informe de la CCC haciendo una "de- fensa ciega" de la TSR.

11.- Sobre la investigación del cda Monoio. ¿Pretenden = los cda. que no se pueden utilizar entrevistas "aparente mente casuales" para descubrir a cínicos fraccionalis- tas como el cda Víctor?. Este, crítico al P. por no in- tervenir en Villaverde, pero no dice que es su partido = el que sí ha intervenido. Y frente a esto los 3 cda. nos contraponen una "moral" abstracta que impediría tomar es- tos medidas para defender al P. ¿que se hubiera tenido == que hacer? ¿Preguntarle a Víctor si él interviene con o- tra línea frente al movi.? ¿Cual piensan los cda. que hubie- se sido su respuesta?. Estos no son métodos de la GPU, = cda. pero tampoco somos un colegio de monjas, ni vamos = con un cirio en la mano. ¿Los cda. no tienen ninguna ca- racterización de los métodos de Víctor y Cía, de los mé- todos de la TSR?

12.- Sobre el testimonio de Mario, el BP y el CC esta- ban informados de las irregularidades (ver, por ejemplo, minutas del CC de enero y el Bol 29) y la CCC ha tenido en cuenta todos estos informes (que por lo visto los 3 = cda. ni se han molestado en leer). Y por esto se pidió = al responsable de org. un informe mas concreto desde el CC de enero que fue el último que vio los problemas.

13.- Sobre el artículo 38 de los estatutos. Esto ya pare- ce cachondeo puro. ¿Es que las minutas del BP del 5/3/76 y 23/4/76, así como las entrevistas de la CCC con los im- plicados no eran un aviso a tiempo?. Pero además de que estaban avisados e informados (bastante más que el resto del P. por cierto) ¿es que los 3 cda. no saben que fren- te a una escisión hay que cortar por la raíz? ¿Donde han visto un P. leninista que se deje montar escisiones sin reaccionar lo más rápido posible?. Es seguro que en la = LC siempre actuaremos así.

Y repetimos una vez mas otra pregunta ¿Porque la TSR no ha apelado contra la expulsión? ¿tenéis una respuesta?

14.- Lo que se les pide a los cda. no es que se autocrí- tiquen de lo que no han hecho, sino que se definan sobre si los actos fraccionales de la TSR lo han sido o no. Si entraron en la TSR sin preocuparse de las acusaciones de fraccionalismo y la investigación que estaba en curso, = ¿porque no rectificaron este error, y así el P. tendrá u- na prueba más de su lealdad?.

15.- Sobre las propuestas finales de los 3 cda.

a) ya hemos definido nuestra posición sobre la coesión= paritaria, y no lo vamos a montar con quien escinde al P b) los cda. tienen todo el derecho a pedir lo que conside- ran necesario para aclarificarse. Todo está a disposición = de los mils como siempre.

c) Aquí realmente los cda. se pasan. Primero porque aún= no han demostrado que la expulsión haya sido injustifica- da. Pero además ¿porque añora a Simón y Cía por el late- ral? ¿cuando han intentado demostrar que fueron injusta- mente expulsados?

En el caso de Simón ni siquiera hubo expulsión. Este ex-cda se fue voluntariamente del P. en noviembre!! por- que no estaba dispuesto a ciclostilar un BN "con el que no estaba de acuerdo". ¿Es que los cda. no han leído el Bol. 29?

El ex-cda Lucas fue expulsado en enero porque en ple- na HG de Madrid desapareció durante un mes y medio (dos= militantes lo fueron por razones parecidas y eran "pro - BP"). Su órgano superior lo votó con la participación de cda. que después formaban la TSR.

Y el resto de ex-cda. lo fueron por trabajo fracciona- l externo y ni siquiera ellos han presentado una apela- ción.

¿Que pretenden los cda. con estas propuestas? ¿Porque no clarifican su posición de una vez?

d) A la comisión de control Internacional la hemos con- vocado nosotros. Y esperamos que investigue. Estamos re- almente interesados en ello.

16.- Con respecto a la entrevista con el ex-cda Víctor. (que les fue expresamente prohibida a los 3 cda.) ya hay una resolución que pasará conjuntamente con este texto.

Para finalizar solo nos queda pedir una vez mas o == los cda. que expliciten su definición con respecto a la resolución del CC, en función de todos los datos aporta- dos anteriormente y en este papel, que no dejan lugar a dudas sobre le trabajo escisionista de la TSR.

8/6/76

Melon por el BP.

CARTA ABIERTA AL CC. (cda. Raul de Bal.)

Dirigido al B.P.

Cda. os adjunto una carta que os solicito transmita- is al CC para que este pueda estudiarla.

Al leer la carta comprenderéis porque planteo los co- sos con urgencia. La decisión que tomó el pasado CC abre un dinámico fraccionalista en el P. de consecuencias im- previsibles. Temo seriamente por el P. Es por ello por = lo que para mí urge rectificar las resoluciones del pasa- do CC.

Si mi "carta abierta al CC" os convence ¿convocad con carácter urgente un CC extraordinario para tirar atrás = esas resoluciones. La excepcionalidad de la situación, a mí entender lo requieren.

Si por escribir esta carta me considerais fuera del del P. es lógico que no la publiquéis para el conjunto = de la organización puesto que un luchador que no pertene- ce al P. no tiene derecho a dirigirse al conjunto del = mismo desde dentro de él. Pero entonces apelo al derecho que tiene todo luchador de escribir al CC de la LC. Y en nombre de ese derecho solicito de nuevo, que transmitais esta carta a todos los miembros del CC para que puedan = estudiarla.

Si por el contrario y como espero, en nombre de la = democracia obrero de lo que nuestro P. se ha reclamado =

siempre, publicais es "carta abierta al CC" para toda la organización, solicito que la publicuéis enseguida. Sin esperar a que el CC se reúna y pese a los cristos que pueda provocar en la organización, especialmente en Suiza. Desde mi punto de vista y tal como yo entiendo el centralismo democrático, el que esta carta se oponga a una resolución del CC del estilo que es esta resolución, no debería ser óbice para que la carta se publicara antes de que el CC resuelva sobre ella y sobre quien la firma.

No he planteado esta carta a voto en la mal. a la que pertenezco. Si, desde vuestro prisma, fuera "acreeador" de la expulsión, la medida afectaría a todos los firmantes. Y no es este mi deseo. Porque confío en que el CC tirará para atrás estas resoluciones sobre la TSR.

Si en la firma incluyo la referencia a la FT, "firmas que solicito respetéis, es porque pienso que la bandera que levanto, solo puede honrar a la FT (pega a todos los errores que como FT hayamos podido cometer)

Raul. (de Balea)
2 Junio de 1976

CARTA ABIERTA AL CC

Estimados camaradas:

Tras estudiar las transgresiones al centralismo democrático cometidas por miembros de la TSR, habeis decidido expulsar a dicha tendencia la LC. por considerarla una "organización rival a la LC". Especificais tambien en vuestra resolución que la expulsión es irreversible para aquellos cdas. que hayan tenido una responsabilidad y participación de primer orden en la que vosotros calificais "trabajo escisionista de la TSR" (oral y orgánicamente se me transmitió que, después de discutir caso por caso, habeis confeccionado una lista de esos cdas.). Por último, al resto de miembros de la TSR (ex-miembros de la ex-TSR) les decís: "El CC recomienda a aquellos cdas. que estén de acuerdo con las posiciones políticas de la TSR y que rechacen públicamente sus métodos y prácticas fraccionales, aceptando las conclusiones y medidas del CC, que sigan siendo miembros de la LC".

Veamos el primer punto: la expulsión de la TSR(1). Vosotros expulsais a la TSR porque la considerais una organización rival a la nuestra ("El CC considera que la TSR constituye por sus métodos, su estructura y su práctica una organización rival a la LC") A esta conclusión habeis llegado tras el informe de la CCC sobre prácticas fraccionales impulsadas por miembros de la TSR.

¿Quien califica de organización rival a la TS? Vosotros. Como tal TSR no se ha constituido en organización aparte, no se reclama de otros partidos ni ha salido al exterior interviniendo, agitando o haciendo propaganda de modo centralizado y decidido por el conjunto de miembros de la TSR.

Si en cambio han habido intervenciones, agitación y propaganda fuera del P. por parte de miembros de la TSR (con un claro objetivo a mi entender, de fraccionar la organización).

Lo que pretendo dar a entender es que la TSR no es una organización rival. Pero no se ha constituido en organización aparte, tampoco se ha reclamado de otro partido, ni tampoco ha tenido una intervención externa al P. de modo centralizado y planificado por la totalidad de los miembros de la TSR.

Si que en cambio, miembros de la TSR han aprovechado los derechos que articulan nuestro partido a los miembros del mismo con opiniones divergentes. Derechos como los de conformarse en tendencia. Y miembros de la TSR han usado esos derechos como plataforma para romper nuestro p.

Pero es diferente el caso de que una tendencia como tal se erija sobre el programa de la ruptura a que, miembros de esa tendencia, apliquen un programa de ruptura a que no es bagaje común de toda la tendencia.

Una tendencia es: un agrupamiento de militantes del P. organizado en torno a aspectos programáticos concretos (2). En consecuencia, expulsar a una tendencia solo puede querer decir dos cosas: O se expulsa a los cdas. miembros

(1) El centralismo democrático no excluye la palabra "expulsión" de nuestro vocabulario. No tenemos porque tener miedo en utilizarla.

bro del "agrupamiento de militantes del P., organizado en torno a ..." y/o se expulsan los "aspectos programáticos concretos".

La resolución de expulsar a la TSR proviene del error de confundir a la TSR con lo que han sido algunos de sus miembros. Porque no todos los miembros de la TSR han practicado maniobras fraccionales. Mientras las transgresiones fraccionales no sean una práctica de todos los cdas. que integran dicha tendencia, no puede expulsarse una tendencia de la que forman parte cdas. que no hayan fraccionado. Y aún cuando todos los cdas. de la TSR fueran expulsados por prácticas fraccionales concretas, tan poco podría disolverse a la TSR si esta no ha incluido en su programa la ruptura con el P. Habría que decir que la TSR no existe porque nadie defiende sus posturas. Pero baste. Esas diferencias "semánticas" tiene un trasfondo político. No son florituras de pluma.

No podeis desconocer el proceso por el que se forman las tendencias. Ni olvidar el marco en que nos estamos moviendo de desconfianza y deshomogeneización política que hay en sectores del P.

En concreto a la TSR se han apuntado muchos cdas. por descontento (y esto es lo que refleja la situación que se ha caracterizado como de bloques). Otros cdas. se han apuntado porque creían que la TSR era una alternativa política a vacíos o errores en el programa del P.

Vuestra resolución, por un lado va a acrecentar ese descontento y por otro merma la capacidad de debate en el P. porque traslada la discusión de un nivel político a otro organizativo. De todo ello el perjudicado, a fine de cuentas, es el conjunto del P. Y eso lo decimos porque veamos: Si expulsais a la TSR pero llamais a parte a de sus miembros -los no fraccionales- a que si lo estiman oportuno sigan defendiendo esas posturas en el seno del P. ¿Cual es el marco en que lo van a poder hacer? Si tienen derecho a seguir defendiendo la plataforma de la TSR, ¿porqué no tienen derecho a seguirlas reclamando de un nombre y de una continuidad? ¿Creéis que se les puede convencer del fraccionamiento de muchos de sus compañeros de tendencia con resoluciones en la que se expulsa una tendencia y por tanto una plataforma política? Y si no expulsais una plataforma política, los miembros no fraccionales de la TSR se preguntarán ¿por qué expulsais?, ¿solo a unos miembros de la TSR, no a todos? Y cuando debe contestarse "a todos no, solo a los que han trabajado contra el P." los miembros no fraccionales de la TSR os dirán con toda razón: "Pues yo soy de la TSR, no he fraccionado, ni me podeis expulsar ni podeis impedirme a que me vea con otros cdas. del P. para defender dentro del P. el programa que creo correcto tras el nombre TSR, que es en torno al que nos hemos estructurado". Y tendrán razón. Solo dais argumentos a los ex-miembros del P. interesados realmente en una fracción. Con vuestra resolución solo reforzais la fuerza y argumentos de los verdaderos fraccionales.

Hay que expulsar a los fraccionales: a esos que -a la luz y clarito está- estaban trabajando conscientemente para romper nuestra organización (no es el objetivo de esta carta discutir sobre un que casos concretos es correcto expulsar y en que otros, no). Y explicarlo así, para que el resto del P. pueda comprender que lo que se rechaza y expulsa no son posturas políticas, debate, sino labor anti-P. Pero ello no puede hacerse expulsando a una tendencia. No es la TSR la que fracciona. Son los miembros de la TSR los que fraccionan (que antes que miembros de la TSR lo son del P.) La CCC tambien utiliza este vocabulario: "La TSR se reúne secretamente... la TSR capta miembros secretamente... la TSR discute secretamente..." Yo opongo a esto: Miembros de la TSR se reúnen secretamente, captan, etc. Porque distingo entre una parte de la TSR y otra.

En la resolución se diferencia entre los "cabezas" de la tendencia y otros miembros de la misma a los que se llama a permanecer en el P. y a defender dentro de él las posturas políticas que crean. Más exacto, entre el núcleo de claras responsabilidades fraccionales y el resto. Pero esta supuesta diferenciación solo es palabrerío. Porque en la práctica, expulsando a la TSR, unis las posturas políticas de la TSR con las maniobras y personas de los fraccionales. Y las posturas políticas de la TSR los han defendido también miembros de esa tendencia no fraccionales.

Hay que dejar muy claro ante el P. que se han expulsado a miembros del partido por prácticas fraccionales. La expulsión de la tendencia no ha lugar. Esta confusión

(2) El tipo de "organización" de que se trata (aunque ello vaya intimamente relacionado con el programa que defiende), es lo que diferencia fracción de tendencia.

que habéis organizado con vuestra resolución solo pueden abrir las puertas a discusiones y reuniones fuera del P. ... que merecerán la expulsión! (Tiempo en lo que seguramente algunos de nuestros cdo. no caerían si la resolución no se prestara a confusión y a ser utilizada por los fraccionales). Hoy que corregir este error.

No es mi intención "calibrar" si entre aquellos para los que la expulsión es irrevocable, están todos los que son y si son todas las que están. Además la organización desconoce esta lista que elaborasteis (eso es otro error muy escusado).

Si en cambio quiero pedir que mediteis sobre nuestra recomendación (yo la llamaría "emplazamiento de obligado cumplimiento") que haceis al resto de los miembros de la ex-TSR, o aquellos que no han tenido un papel y responsabilidades destacadas.

Nuestro partido se definió, desde su fundación, fiel a la doctrina leninista del centralismo democrático. Ello no significa que lo hubieramos comprendido siempre de manera correcta.

El centralismo democrático busca ante todo preservar la unión del P. -Instancia supremo del Frente Único Obrero-; unión en las filas del P. y unión en la actuación de éste.

Para conseguir este objetivo se dota de dos "mecanismos": a) total democracia de opinión dentro del P. y b) total unidad en la acción del P.

Esta total democracia de opinión dentro del P. afecta también al terreno organizativo. En nuestro P. caben todo tipo de opiniones sobre este tema. Ninguna instancia de la organización, ni la suprema del congreso, tiene derecho a excluir a nadie por opiniones políticas (exceptuamos, claro está, el que un cdo. se reclame de la burguesía o de alguna organización obrera distinta de la nuestra).

En nuestro partido cabe la opinión de una cdo. que piense que debemos dejar de lado el centralismo democrático y montar nuestro partido sobre la base del federalismo (por ejemplo)

Lo que no cabe, es que ese cdo. monte su ramo o frente sobre bases federalistas o defiendan en el exterior del P. el federalismo frente al centralismo democrático.

Y es por esa libertad de opinión que cabe también en nuestro P. al cdo. que piense que irse a Valladolid es al estilo de lo que ha pasado recientemente, no puede sancionarse con la expulsión. Incluso puede pensar que no debe sancionarse de ninguna manera. Este cdo. tiene diferentes criterios (explícitos o no) sobre lo que es el centralismo, sobre las consecuencias de un acto determinado o de un conjunto de actos, o incluso se carga el centralismo democrático. Pero esta opinión es la suya, y por ello no puede ser expulsado.

Es claro, que en el momento en que el cdo. que duda o se opone al centralismo democrático lo rompe, la organización está en su derecho de expulsarlo. Pero solo en el momento en que haga, no en el momento en que dentro del P. exprese una opinión. (opinión que le puede llevar a no aceptar las conclusiones y medidas del CC, o no rechazar públicamente unos métodos y prácticas calificadas por nosotros como fraccionales, calificativo que él no tiene porque describir).

Lo que ha resuelto el CC es exactamente lo que resolvía Stalin cuando aparecían corrientes críticas. El mecanismo es: "¿Están de acuerdo con esta postura del P? Si la contestación es "sí"... perfecto. Si es "no"... ¿a la cdo. 1. ¿Por qué puede hacer lo mismo ya que está de acuerdo con una postura fraccional? ¿todavía no lo ha hecho! Además, por encima de las opiniones sobre aspectos concretos del programa, está la fidelidad al P. (esa fidelidad de lo que os reclamais para negársela correctamente o otras claramente fraccionales -Vic. y Ciapero también para negársela incorrectamente al resto de cdo. de la ex-TSR...; por motivos de opinión!) (1)

Ni Lenin ni Trotsky expulsaron nunca a nadie por razones de opinión. Expulsaron sí, cuando había trahestresig nos a los decididos por mayoría (en este caso el sistema centralista democrático). Incluso en el II Congreso del

POSDR, cuando esta cuestión del centralismo democrático fue discutida de una manera agitada (el "Bund", partido socialdemócrata de los judíos, pretendía mantener relaciones federales con el resto de partidos socialdemócratas), Lenin abogó por la unidad y el sometimiento al centralismo democrático por parte de los "bundistas". Hoy que reseñar que la votación sobre esta cuestión no fue unánime. A los delegados que votaron por dejar que el "Bund" mantuviera relaciones federales, no se les expulsó ¿Por qué? Porque no habían roto el centralismo democrático. Opinaban de manera distinta o como opinaba la mayoría; creían que las "reglas del juego" que debían regir la vida y actividad del P. eran otras;

Yo existí muy de cerca a la fracción lambertista que hace algunos años se urdió contra nuestro partido. Creía que habíamos aprendido. Parece que no es así. Porque en esa ocasión nos definimos claramente; no se expulsaba a nadie porque se cargara el centralismo democrático, tal como lo entendía la organización. En la cuestión en que si hicimos incapié -que fue motivo de expulsión de muchas cdo.- fue en la referencia que esa fracción hacía a otro P. al cual le atribuía la ortodoxia trotskista (la OT ahora PORE). La famosa cuestión, descubierta entonces, de la fidelidad al P.

Es antidemocrático obligar a cdo. del P. a "aceptar las conclusiones y medidas del CC" como condición para seguir perteneciendo al P. Porque es atentar contra la libertad de opinión.

Es antidemocrático exigir a los miembros de la TSR que para poder quedarse en el P. deben "rechazar públicamente los métodos y prácticas fraccionales de la TSR". Porque es atentar contra la libertad de opinión. Opinión que puede ser la de creer que estos métodos y prácticas no son fraccionales. "(2)

Es antidemocrático y solo favorece los bloques el exigir solo a los miembros de la TSR que se definan sobre esta cuestión. ¿Por qué no habéis emplazado a todo el P. si creéis que las condiciones que poneis son imprescindibles para seguir perteneciendo al P.? Presuponer que el resto del P. estará de acuerdo con vuestras conclusiones y medidas es mucho presuponer. Es en todo caso configurar a la TSR como unos bichos raros, ajenos al P., o como mínimo configurarlos como un bloque que debe definirse frente a lo que vosotros considerais correcto. Y no nos interesa favorecer, mas de lo que están, los bloques en el P.

Por demás, con esto lo que habéis hecho es abrir un "coro de brujas" en el seno del P. Imaginad un cdo. de la TSR fiel al P., piensa que los motivos aducidos para el CC no son suficientes para expulsar a tal o cual cdo. Ese cdo., para el que ante todo está el P., deberá callarse su opinión para no ser expulsado. Y nuestro P. no puede cerrar la boca a ninguno de sus miembros. Es atentar contra la democracia interna. (Es solo un ejemplo; podríamos repetir el ejemplo con mil variantes que pueden darse). Por demás, obligar a callarse a un miembro del P. solo abre los puertos a una práctica: la fraccional.

¿Y que vais a hacer con los miembros del P. que no han pertenecido a la ex-TSR y que, al "aceptar las conclusiones y medidas del CC" ni creen que los miembros de la ex-TSR, los "sin responsabilidades", deben rechazar públicamente los métodos y prácticas fraccionales de la ex-TSR? Porque yo soy uno de esos. ¿Me vais a expulsar? Si fuerais consecuentes deberíais hacerlo. Expulsaríais a otro miembro mas del P. por delito de opinión política.

La experiencia con los lambertistas nos demostró que lo que era una dinámica de bloques. Podemos pensar que una mayoría -yo diría totalidad- de los cdo. de la TSR van a contestar negándose a rechazar públicamente los métodos y prácticas fraccionales y no aceptando las conclusiones y medidas del CC (Ello en parte, por la situa-

(1) Esa fidelidad que a mí me obliga a escribiros estas cartas pese a que, no defender los "medidas y conclusiones del CC" pueda hacer creer a unos cuantos que soy "acrededor" a la expulsión

(2) Imagina que "públicamente" quiere decir en el seno del P. Por el contexto no creo que se refiera a que en el exterior del P. se rechacen estos métodos y prácticas fraccionales. Doy por supuesto que lo que si puede exigirse a cualquier cdo. para pertenecer al P. es que defienda en el exterior el centralismo democrático.

ción de "bloques" creada.) Debeis ser conscientes de que vuestra "ley de obligado acatamiento" - sobre una opinión política! - expulsa a 30 o 40 cda. El que diga lo contrario esta engañándose.

En nuestro partido todavía hay una distancia entre = pensar y hacer, 0 debería haberlo.

Esto que he expuesto es lo que me impulsa a pedir os que reconsideréis vuestra postura:

- 1.- Invalidando la resolución por la cual considerais a la ex-TSR como organización rival (y por tanto "auto excluido")
- 2.- Invalidando la resolución por la que emplazais a los miembros de la ex-TSR a definirse sobre las prácticas fraccionales de algunos ex-cda. de la organización. Resolución que les obliga a "rechazar públicamente los métodos y prácticas fraccionales", a "aceptar las conclusiones y medidas de este CC" Emplazamiento que supone en caso de respuesta negativa, la expulsión del P.
- 3.- Haciendo público en la organización esta rectificación
- 4.- Llamando a los cda. que por estos motivos se fueron del P. (expulsados o por propia voluntad) y que no pertenecen al "núcleo de las responsabilidades desta cda" a que vuelvan al P. Explicando vuestra rectificación. Explicando como entendemos al centralismo democrático tal como en esta carta os propongo. Articulando de nuevo sus derechos, si es su deseo, en vistas a la próxima misa. (1).
- 5.- Corrigiendo todos los desajustes y trastornos que = vuestra errónea resolución pueda haber ocasionado.

Ello en beneficio de la unión del P. En contra de todo de fraccionalismo. En contra de toda medida que favorezca los bloques. En beneficio del mayor esclarecimiento = político de la organización. Lo contrario favorecerá las fracciones. Creará un antecedente peligroso. Y a la par, sembrará la confusión y la división en el seno del P. = con una dinámica imprevisible. La reacción de algunos = sectores de la organización puede ser muy desfavorable = para el P. sin necesidad de que esa reacción tenga lugar. El debate quedaría merchado luego (nuestras fuerzas militantes también) y se crearía un clima viciado en la organización favoreciendo los bloques, la división interna, los desánimos... Tendría consecuencias muy serias en el debate en el momento en que intentamos realizar una Misa especialmente significativa por su contenido y por el = marco de la lucha de clases en el que se da. Redundaría en contra del debate dentro de la IV. Redundaría en beneficio de los que no admiten el centralismo democrático = y se rien de las tendencias. Añadiría una fracción más o las que lleva a sus espaldas el trotskismo sin necesidad de ello. Quizás hay mas razones.

Raul
Mil. del P en Baleares.
Miembro de la FI hasta que ésta se disolvió

2-Junio-76

(1) Llamamiento que debería hacerse mediante carta dirigida a todos ellos.

Por demás, ello sería un tanto para el trotskismo y para el centralismo democrático. En lugar de una nueva = fracción el P. habría expulsado a cda. que estaban = añorando a espaldas y contra el P.

UNA VIEJA POLEMICA Y SUS CONCRECIONES ACTUALES (En respuesta al cda. Raul de Bal.)

En general es extraño que una polémica que fue salda de bastante tiempo atrás vuelva a resurgir con las mismas características. Solo una situación de crisis política, o de confusión (o las dos) presta la base objetiva = para esta repetición.

Es por esto que en este papel nos esforzaremos por = reproducir esta polémica vieja y al final intentaremos = explicar el porqué de su reaparición.

El cda. Raul explica en su texto dos razones por las que cree errónea la resolución del CC de mayo 76. El mis = mo las sintetiza al final de su texto: Un primer error = es convertir a la TSR, como tal, en una organización rival; el otro error es emplazar mediante una "norma de obligado cumplimiento" a los miembros de la TSR para que = acepten el punto 3 de la resol. del CC. De hecho se resu = men en una sola y vamos a tratar de demostrarlo.

El cda. lleva muchos años en el partido y ha vivido = otras experiencias similares. El mismo reconoce que "yo = viví muy de cerca a la fracción lambartista que hace al = gunos años se urdió contra nuestro P. Crefo que hablamos = aprendido. Parece que no es así". Desde nuestro punto = de vista la metodología y actitud que el CC ha aplicado = al caso concreto de la TSR es la misma que utilizó hace = 3 años precisos (el 15/5/73) para reconocer la autoexclu = sión de los lambertos de la LC. Y como consideramos es = tas posiciones como correctas fueron adoptadas unanime = mente por el último congreso y constituyen uno de los = puntos de los seminarios de prospección, cara a formar a = los luchadores que se nos acercan en nuestros principios = y experiencias.

1.- La TSR (hoy LSR) es una organización rival a la LC.

¿Porqué el CC y la CCC hicieron esta caracterización? El cda. acepta que algunos miembros de la TSR hicieron = claramente un trabajo fraccional. Según los datos de las

CCC fueron aproximadamente unos 15 los que tuvieron una = responsabilidad de primer orden. Hubo otros que cometie = ron otras infracciones que por si mismas no implicaban = directamente la expulsión.

Y hubo otros que formalmente no cometieron ninguna = infracción.

¿Porqué el CC los agrupa a todos? pregunto el cda. = Raul. Muy simple. Porque frente a todos y/o cada una de = las transgresiones escandalosas del c.d. ningún miembro = de la TSR ha dicho nada. Y esto ha sido demostrado duran = te meses y sobre puntos tan claros como intervenciones = públicas con una línea contrapuesta punto por punto a la = del Partido. Este hecho, permanente durante meses, ha = planteado al CC y a la CCC el problema de que el conjun = to de miembros de la TSR, o sea la TSR como tal, está = ban rompiendo el c.d. o encubriendo estas rupturas (que = da la posibilidad de la ignorancia de los hechos o de la = incomprensión política pero esto lo tocaremos después)
¿Porqué el cda. Raul no se plantea esta pregunta tan con = creta? Planteémoslo en positivo. Si el cda. Raul, que es = un militante absolutamente leal al partido (no hay nin = guna duda sobre ello) constituye una tendencia para com = batir los errores que hay en el P. y miembros de su = tendencia rompen el c.d. ¿el cda. no denunciaría estas = rupturas? ¿no pediría sanciones para los miembros de su = propia tendencia? Estamos convencidos de que sí. ¿Porqué = entonces el cda. no cree correcto exigir a los cda. de la = TSR lo mismo?

El concepto de lealtad al partido que el cda. reivin = dica en su papel tiene precisamente este contenido. Ante = poner los intereses del Partido a cualquier otro, inclu = dos los tendenciales. Este concepto no es ningún invento = nuestro. Lo rescatamos de las conclusiones que el SWP y = el mismo Trotsky sacaron de las luchas fraccionales en = EEUU en 1938-40, síntesis de "la experiencia de más de = un siglo de lucha política en el mundo entero". La defi =

nición concreta que dieron fue la siguiente (una de ellas): "La militancia implica la obligación de un 100% de lealtad a la organización, el rechazo a los agentes de otras organizaciones hostiles a sus filas y la intolerancia, en general, a las lealtades divididas." Y también el partido debe desmarcarse (y) de un irreflexivo cívico a la orden." (Codificación de los principios organizativos del SWP - su broyado por nosotros).

Para el P. estaba claro que esta concepción implicaba que los miembros de la TSR (cada uno de ellos) debía obligatoriamente denunciar los trasgresiones que los otros cometían. Y no lo hicieron nunca. ¿Como cree el cda Raul que el P. debe armarse para combatir una fracción = escisionista? Porque, en concreto, resulta que eran más de un tercio de los militantes de la TSR que rompían el marco del Partido. Y resulta además que debido a los sonchones del mes de setiembre hubo seis (6) asambleas en Suiza explicando los principios y métodos del c.d. Y tan poco nadie puso en cuestión estas concepciones (ver además las resoluciones del CC de setiembre, octubre y enero).

El cda. dice: "lo que pretendo dar a entender es = que la TSR no es una organización rival. Porque no se ha constituido en org. aparte, tampoco se ha reclamado de otro partido, ni tampoco ha tenido una intervención externa de modo centralizado y planificado por la totalidad de los miembros de la TSR", y más adelante, "tampoco podría disolverse o la TSR = esto no ha incluido en su programa la ruptura con el P."

Creemos que estas concepciones del cda. son extremadamente formales (e incluso en algún punto extremadamente inocentes), porque la TSR, de hecho, nos plantea los mismos problemas que la fracción Lambertista (no el nivel de las posiciones políticas, claro). La diferencia = estriba en que los Lambertistas fueron burros e incluyeron explícitamente en su programa la cuestión de la ruptura y la destrucción de la LC y de la IV. Pero en los = demás hechos hicieron lo mismo que la TSR. Es decir, muchos de sus miembros no dudaron en romper el c.d. a todos los niveles y el resto no dijo nada sobre esto. Si = el cda. espera que todas las fracciones escisionistas o = entristas que se nos puedan presentar en el futuro, expliciten en su programa la ruptura con el Partido nos deja absolutamente desarmados para hacerlos frente; de la misma manera que si nos exige esperar a que todos sus miembros rompan uno a uno el c.d. para expulsarlos. Además, de hecho, algunos de los militantes de la fracción = Lambertista, nunca rompieron "formalmente" el c.d.

Para sintetizar: el que los miembros de la TSR no se hayan desmarcado, ni denunciado la actividad escisionista de más de un tercio de su "tendencia" nos obliga a = considerarlo en su conjunto como fraccional. Cualquiera = otra concepción nos desarma para preservar el marco del partido, su cohesión y disciplina. Citemos una vez más = el documento del SWP: "Para el trabajo de penetración en el movimiento de masas, para los más arduos luchos futuros contra el capitalismo, es imperativo que se requiera de todos los dirigentes y miembros y máximo de lealtad". "La lucha por el poder organizada y dirigida por el P. = revolucionario es la más despiadada e irreconciliable = lucha de toda la historia. Una organización suelta, heterogénea, indisciplinada, sin educación, es incapaz de realizar tales tareas histórico-mundiales con las que el proletariado y el P. rev. están confrontados en la presente era".

NI SE HAN EXPULSADO POSICIONES POLITICAS, NI EXISTE EN NUESTRO PARTIDO EL DELITO DE OPINION.

Creemos que las posiciones incorrectas del cda. Raul sobre estos puntos se sintetizan en los dos ejemplos que él mismo explica sobre Valladolid y sobre el Bund judío. Intentaremos explicarlo.

Estamos de acuerdo en que cualquier miembro del P. = puede pensar que el ir a Valladolid no es motivo de sanción, porque tiene diferentes concepciones sobre el c.d. de las del P. (o por lo que sea). Pero la divergencia es tan grande que si un cda. es sancionado por irse a Valladolid (de acuerdo con los estatutos del P.) el otro mil. debe reconocer que el P. ha actuado correctamente, es decir, ha aplicado los estatutos al sancionar la indisciplina, = independientemente de que pueda considerar que él, si = fuese la dirección de la org., no tomaría este medida de bido a sus concepciones. El mil. que tiene una opinión = diferente a la del P. está obligado por la lealtad y la disciplina a aplicar las decisiones con la opinión del P. y no con la suya, ni mismo tiempo que está obligado a = luchar dentro del P. para que su opinión sea la mayoritaria, pero mientras no la sea debe aceptar y también = luchar porque se apliquen con todo rigor los de la organi-

zación, aunque esto comporte sanciones contra militantes de su misma tendencia.

Con el ejemplo del Bund que presento, el cda. Raul = cae en el mismo error. Estamos de acuerdo en que la = minoría no era sancionable por expresar su posición política. Pero creemos que si el Bund hubiese roto las normas = adoptadas por la mayoría al aplicar las decisiones que regían la vida del P. ya que la disciplina no existe solo en la acción = externa sino también, y de manera importante, en la vida = interna. Si esta minoría hubiese negado el derecho y el = deber de la mayoría a aplicar el c.d. hubiese incurrido = de hecho en una ruptura de él. Es por esto que la = interpretación que hace el cda. Raul del c.d. es unilateral y por tanto errónea. Y es por esto que no es antidemocrático = obligar a los cdas. a "aceptar las conclusiones y = medidas del CC" porque lo único que el CC ha hecho es = aplicar las resoluciones de nuestros Congresos y los = estatutos enmendados de estos. Lo que es antidemocrático = sería impedir que unos cdas. quisieran cambiar los = estatutos, que es una cuestión diferente. Y solo se = podría no "aceptar las conclusiones y medidas del CC" = si se demostrara que los hechos objetivos que se = consideran fraccionales por la CCC no fuesen ciertos. = Pero esto que nadie lo ha demostrado. Y es = significativo que la misma TSR no haya recurrido a = ningún órgano (el Congreso próximo) o a la = Internacional para demostrar que los datos son = falsos. No es por casualidad, sino porque son = ciertos, y no tiene ninguna defensa posible. No = han rebatido los cargos uno por uno, sino que han = sido consecuentes y se han constituido en LSR (= = inmediatamente después de la resolución del = CC!) con muchos miembros que nunca han estado = en la LC. (nadie creerá que los han reclutado en = dos días).

TODO LO DICHO JUSTIFICA LA LLAMADA "NORMA DE OBLIGADO = CUMPLIMIENTO".

Con la resolución del CC no hemos abierto ninguna = "caza de brujas", solo hemos defendido el derecho = que tiene el P. a saber si los mils. de la TSR = defienden la aplicación de los estatutos y principios = del c.d. de la TSR fiel al P. que Raul nos = presenta como ejemplo no le obligamos a callarse, = sino al contrario.

Le preguntamos porque ha estado en una = tendencia en la que había una buena proporción = de mils. que escindían el P. Objetivamente = ha estado durante meses encubriendo las = rupturas de otros, al no denunciarlos, o se = ha apuntado a la TSR sin preocuparse de si = las acusaciones contra él eran ciertas o no, lo = que es un error político grave. Frente a = este el P. tiene el derecho de saber si el = "objetivamente" era también subjetivo. Y = la única manera es pidiéndoles que = expliciten por escrito ("públicamente") = su posición.

Este mil. puede decir varias cosas: que = los datos son falsos, pero debe demostrarlo. = Puede pensar que no lo es porque no lo = expulsa porque no es tan grave, pero debe = reconocer que lo que ha hecho el CC es = simplemente aplicar los estatutos, y después = debe luchar porque se cambien. Puede = decir que él no sabía nada, pero debe = definirse sobre lo que la CCC le explica = ahora. No se nos ocurren más = variantes, pero nos comprometemos a = responder las que se puedan plantear.

Y esto no es ningún invento nuevo ni = organizativo únicamente. Cuando la = fracción Lambertista escribimos: "que = daba la posibilidad de dejar la puerta = abierta para los militantes con poca = preparación política, nuevos, no = educados o deseducados en el c.d. = (prospectados oportunista) hubiesen = sido arrojados a la fracción" = y se les pudiese rescatar para la = organización. Por ello se les invitaba a = romper con la fracción = entrista (no con ninguna posición = política) y permanecer militando y = debatiendo en la L. En cambio esta = puerta abierta no podía tener = ningún sentido para los mils., = nada nuevos, que habían capitaneado = la fracción = ...".

Un año más tarde los cdas. del SWP = (a los que suponemos que no se va a = acusar de burocratización o errores = en sus concepciones del c.d. por su = experiencia compartida con el mismo = Trotsky) hicieron lo mismo que = nosotros. Es decir, dejaron dentro = del SWP solo a los miembros de = la TI que habían denunciado o se = habían desmarcado de las actividades = fraccionales del resto. En concreto, = reproduzco el punto: "2. En lo que = respecta a la situación de los = cdas. que apoyan ideológicamente a = la IMI, pero no son miembros del = partido TI. Berta Langston y Bob = Langston sostenían en su documento = que se podía apoyar ideológicamente = a la IMI y someterse a los = estatutos del SWP". También = reconocían el hecho de que no = ...".

bro de la TI y someterse a los estatutos del SWP.

La Comisión de Control recomienda que los cda. que apoyan las posiciones políticas de la TI y no son miembros del partido TI, sigan siendo miembros del SWP, mientras se sometan a los estatutos del SWP, o los principios organizativos del SWP y a las normas del centralismo democrático del movimiento trotskista mundial. Notamos que los derechos de los miembros incluyen la formación de tendencias o fracciones, dentro de los límites = delimitados en el documento de 1965 sobre los principios organizativos del SWP". (Informe sobre la escisión de la Tendencia Internacionalista del Socialist Workers Party - julio 74)

Como se puede comprobar la resolución de nuestro CC está completamente inspirada por estas concepciones enteramente trotskistas. Y también se puede comprobar que esta es la manera correcta de no expulsar posiciones políticas, el tiempo que se preserve el marco del Partido.

Parque también hemos tenido en cuenta la situación = concreta de la org. hoy. Como señaló muy bien el cda. = Raul hemos trabajado con "el marco en que nos estamos moviendo de desconfianza y deshomogenización política que hoy en sectores del P." Hemos tenido en cuenta que "se han apuntado muchos camaradas por descontento" y otros = "porque creían que la TSR era una alternativa política o vacíos o errores en el programa del Partido". Precisamente por esto hemos dejado la posibilidad que se indicaba en la resol. del CC de que cda. que mantengan las posiciones políticas de la TSR se queden en el P. Pero al mismo tiempo tenemos que combatir a ultranza cualquier deformación sobre el c.d. que se introdujera.

Y todo esto porque tampoco se puede descartar que = las posiciones políticas de la TSR sean correctas, aunque estamos convencidos profundamente de que no lo son. En todo caso es la misma lucha de clases la que lo va a demostrar. Pero solo sobre la base del respeto y comprensión del c.d. podremos analizar la lucha de clases y ver quién tiene razón. Porque no hay otra manera de elaborar un programa revolucionario y de defenderlo.

¿PORQUE SURGE HOY ESTA "VIEJA" POLEMICA?

Es claro que el debate hacia el Congreso está preñado de obstáculos de todo tipo. Obstáculos que vienen determinados tanto por los errores cometidos y la lucha = por su superación como por la fluidez de la misma situación que nos exige cambios rápidos (los exigiría aunque no hubiésemos cometido errores). Y esto debilita al P., introduce elementos de confusión y estas a veces son aprovechados para llevar a un trabajo de corrosión en el P. Trotsky lo explica mejor que nosotros.

"En general, (surge una crisis inevitable en el partido), surgen en cada viraje serio de la marcha del mismo, sea como preanuncios o como consecuencias de dicho = viraje. Ello resulta así porque cada período de desarrollo de un partido presenta características propias y requiere métodos de trabajo y hábitos particulares. Un viraje táctico significa una ruptura más o menos fuerte de estos hábitos y de estos métodos; aquí reside la causa = más directa y más próxima de todas las contradicciones y las crisis internas del partido.

"Ocurre con harta frecuencia -escribió Lenin en julio de 1917- que cuando la historia de un viraje brusco, hasta los partidos avanzados dejan pasar un tiempo más o menos largo antes de orientarse en la nueva situación = creada y repiten consignas que si ayer eran exactas, hoy han perdido ya toda razón de ser, tan "súbitamente" como "súbito" es el brusco viraje que da la historia".

De ello nace un peligro: si el viraje es demasiado = brusco o súbito, y si el período precedente había acumulado con exceso elementos de pereza y de conservadurismo en los órganos dirigentes del partido, entonces, precisamente en el momento de mayor responsabilidad para el = cual se ha venido preparando en el curso de años y decenios, el partido se revela incapaz. Así el partido se = resquebraja en la crisis, mientras que los acontecimientos lo superan y lo conducen a la derrota.

El partido revolucionario se halla siempre bajo la = presión de otras fuerzas políticas; en cada período de = desarrollo él elabora métodos particulares para ejercer una contrapresión y una resistencia contra aquellas fuerzas enemigas. En el momento de un viraje táctico, con = los consiguientes desplazamientos y roces en el interior del partido, su fuerza de resistencia se debilita; de = donde resulta la posibilidad de que los desplazamientos = internos en el partido, necesariamente derivados del viraje táctico, conduzcan mucho más allá de sus puntos de partida y ofrezcan puntos de apoyo a tendencias de clase diferentes. En términos más simples: un partido que no está a tono con las tareas históricas de su clase corre el peligro de convertirse en un instrumento indirecto de otra clase, o se convierte realmente en ello. Si cuantos hemos señalado es justo para cada cambio técnico serio, tanto más justo resulta en relación a los grandes virajes estratégicos". (L.T. "Lecciones de Octubrepp. 31 de la ed. s, XXI)

La importancia de este debate y de la misma situación nos exige que lo confrontemos objetivamente, que no rechazemos las posiciones que hemos conquistado durante años, que revisemos lo estrictamente necesario en función de lo que la lucha de clases nos demuestre.

Esperamos que se hayan aclarado las divergencias que planteabas. En todo caso continuaremos el debate.

NOTA FINAL

Algunos puntos secundarios a clarificar:

- 1) Suponemos que ha quedado claro que no es lo mismo = que hacía Stalin en sus "debates" lo que está pasando aquí.
- 2) No es que estemos contra la palabra "expulsión", pero no es este el caso adecuado para utilizarla, ya que lo único que hemos hecho es reconocer un hecho objetivo: que la TSR se había colocado fuera del P.; que era otro partido y en este sentido se han "auto-excluido". Nosotros nos hemos defendido, no hemos atacado.
- 3) No queremos buscarle prolongaciones teóricas a los problemas planteados por el cda. Pero creemos que debe = revisar su concepción de que "el partido es la instancia suprema del FU obrero"; lo que afirma con Lenin nuestro = texto programático es que el P. es la "forma superior de unión de los obreros", pero esto no es el FU, y que en las org. de FU existen otros partidos; a veces estos org no tienen un programa etc y todo esto es cualitativamente diferente del P.
- 4) El que el conjunto de la TSR no tuviera una intervención externa controlada y planificada por el conjunto de sus miembros no es la acusación que se ha hecho. Si esto fuera así no se hubiera dejado absolutamente ninguna "puerta abierta".

8-6-76.

Melan y Raul por el BP.

NOTA DE JORGE Y RODRIGO, que aparece en el stago de cuadros de dirección para transmitir las últimas reuniones de la = tendencia.

"Ante el planteamiento realizado por la dirección del P. de que el cda. Capa está presente en el stago de dirección. La tendencia Bolchevique consideramos que la apertura de una discusión abierta y real sobre el punto = internacional, no pasa por una presencia individual en = una reunión sino por una invitación oficial a la tenden-

cia para participar en todos los frentes y sectores de = la organización a escala de Estado. La tendencia decidirá quién es su representante en estos debates.

Esperando una respuesta positiva por parte de la = dirección nacional.

Por la Tendencia Bolchevique..... Jorge y Rodrigo"

Entregado el 29 de febrero de 1976 a las 5,30 tardes.

SOBRE EL CENTRALISMO DEMOCRÁTICO, LA FRACCIÓN LAMBERTISTA Y SUS ABOGADOS

La actitud frente a la fracción lambertista desde su aparición se esboza en las resoluciones del CC (21.3.73) y en los octos del 4.4.73, en el papel "Tres continuidades" (de los cdos Tm. Pz.G. Ya.). De la circular del BP "Algunas puntualizaciones" se han criticado algunas confusiones que creemos se han aclarado. Todo ello se reafirma en el BP ampliado, en el CC del 17.4 y en el 13.5. La función de este anexo a la resolución de expulsión es razonarla políticamente y contestar tanto a algunos peregrinas respuestas de los lambertistas como a posiciones contrapuestas a nivel de principios sobre la concepción que se tiene del centralismo democrático y de sus aplicaciones.

Se trata de dejar claro que, como dice Trotsky, detestamos métodos de plantear debates significativos suplantando la política por la discusión, y que este método es inherente a la introducción de posiciones circulares con respecto a la organización, "a suplantar el centralismo por la anarquía de los círculos intelectuales". En efecto creemos que vale la pena empezar con una cita de L.T. sobre la pequeña burguesía y el centralismo que puede centrar los problemas.

"En el terreno organizativo su concepción es tan esquemática, empírica y no revolucionaria como en el campo de la teoría y de lo político. Un Stelberg busca linternas en su mano una revolución ideal que no vaya acompañada por excesos o inmundicia contra el Thermidor y la contra-revolución. Ud., de igual manera, busca una democracia partidaria ideal que asegure para siempre y para todas la posibilidad de decir y hacer cualquier cosa que brote en su cabeza y que asegure al P. contra la degeneración burocrática. Ud. olvida un detalle, y es que el P. no es un campo para firmación de la libre individualidad, sino que es el instrumento de la revolución proletaria; que únicamente una revolución triunfante puede impedir no solamente la degeneración del P. sino la del proletariado mismo y de toda la civilización moderna. Ud. no ve que nuestra sección norteamericana no está demasiado enferma de centralismo -así risible como el mencionado- sino de un monstruoso abuso y deformación de la democracia por parte de los elementos pequeños burgueses. Esta es la raíz de la actual crisis".

"Los pequeños burgueses y especialmente los elementos desclasados, alejados del proletariado, vegetan en un ambiente cerrado y artificial. Tienen mucho tiempo para discutir de política o de cualquier otro sustituto. Observan los errores, cambian toda clase de chismes o boddillos relacionados con lo que pasa en las "cumbres" del partido. Siempre localizan a algún dirigente que les inicia en todos los "secretos". La discusión es su elemento nativo. Ninguna cantidad de democracia les basta. Para su guerra de palabras buscan la cuarta dimensión. Giran en un círculo vicioso y seccion su sed con agua salada. ¿Quieren saber cual es el programa organizativo de la oposición? Consiste en una loca búsqueda de la cuarta dimensión de la democracia partidaria. En la práctica esto significa suplantar la política por la discusión y suplantar el centralismo por la anarquía de los círculos intelectuales" (L.T. "En defensa del marxismo", 1939).

Tal vez la cita de Trotsky pueda ayudar a comprender el significado y las implicaciones de determinado tipo de "debates" y toda la prostitución que se ha hecho y se hace del c.d. Se trata de un falseamiento de su concepción política, vaciándolo de contenido y atribuyéndole un aspecto puramente jurídico, vale decir burgués, de reglas para un juicio, con corte y todo, en el que se han de presentar pruebas de transgresiones físicas al marco organizativo, independientemente de los compromisos militantes propios de revolucionarios, nos referimos al juego que se ha hecho con los puntos 1 y 2 de la resolución de expulsión.

Partimos de una concepción de principios del c.d. que incluye una concepción del papel y el método de los debates dentro de una organización comunista. Se ha repetido multitud de veces que en una organización trotskysta se pueden mantener todo tipo de posiciones políticas, en el sentido de que se considera a todos los militantes de la

organización como a revolucionarios que están luchando en ella por llevar adelante la revolución socialista y en del derecho y del deber que tienen de defender todas las posiciones que creen van a permitir que la organización luche con más eficacia en este empeño. Partiendo de esta base, el debate en la organización es lo que permite que la lucha de clases ponga a prueba las distintas posiciones.

Es inherente a esta concepción del c.d. el salvaguardar por encima de todo a la org. comunista. No hay debate comunista sino en ella. La lealtad a la org. por la que afirmamos paso la construcción del P., ya que estamos militando en ella, es la base fundamental sin la que carece de todo sentido (revolucionario) cualquier debate y cualquier problema organizativo.

La opción por la resolución fundacional de otra organización, distinta y contrapuesta a la LCR, es una declaración de entrismo, que comporta presentar como alternativa a otra organización y pretender destruir la L. Los trotskystas hacemos entrismo en otras organizaciones, por que queremos destruirlos y rescatar a sus militantes, y para hacer entrismo, como dice L.T., "mentiremos y engañaremos a la burocracia". Pero si hay individuos que proclaman que quieren hacer entrismo en nuestra organización, que quieren destruirla, para todos los que estamos organizados en la L. para construir el P. esos individuos pasan automáticamente a ser enemigos políticos, agentes de otra organización, y, en última instancia, agentes objetivos del enemigo de clase dentro de la organización. Imaginamos que algunos cdos tal vez se rasguen las vestiduras, pero creemos que fue cuando la fracción entrista nos acusó de construir revolucionarios y pasados al lado del orden burgués.

¿Vamos entonces a reconocerles derechos dentro del c.d.? ¿Que clase de deporte es ese nuevo centralismo? La única posición revolucionaria ante hechos de este tipo es ser consecuentes con la ruptura de estos ex-cdos que han dejado de militar en la L. para pasar a militar contra la L. Es por ello por lo que la resolución del CC no juzgó las posiciones políticas que se continúan en el Aurora 3, sino únicamente el que la fracción se adhiera a la resolución fundacional de otra organización políticamente adversaria y que además está explícitamente por la destrucción de la L. y de la IV, como la fracción se encargó de proclamar.

Pero hay más. En la resolución del CC, los dos primeros puntos se encadenan con el 3, el de las transgresiones físicas. Repetimos que cualquiera de los dos primeros puntos es motivo, por sí solo, de expulsión. El encadenamiento con el 3 constituye la más clara evidencia de cual era el carácter de la fracción y por tanto de cual es la única actitud trotskysta posible frente a ella. No era el caso de que cdos poco formados hayan hecho en el curso de una discusión afirmaciones irresponsables, poco meditadas, sobre otra organización o sobre la destrucción de la L. y de la IV. No se trata de que cdos liberales cometieran accidentalmente alguna transgresión del c.d. Se trata únicamente de una fracción que tiene una

actitud coherente de entrismo en la L. para destruirla en beneficio de otra organización. Esto basta y sobra en cualquier organización leninista para zanjar la cuestión. Cualquier argumentación sobre el debate u otros aspectos resulta irrelevante tras esto. Los responsables de la ruptura del c.d. son los militantes de la fracción y no nosotros; los que han escindiado sin debatir han sido ellos. Había habido advertencias suficientes, en el CC y fuera de él, sobre sus continuas provocaciones. Una vez más es su responsabilidad.

A partir de estas consideraciones estaba determinada la actitud del CC ante la fracción lambertista. Quedaba la posibilidad de dejar la puerta abierta para que militantes con poca preparación política, nuevos, no educados o deseducados en el c.d. (prospectados oportunísticamente algunos) hubiesen sido arrastrados a la fracción y se les pudiese rescatar para la organización. Por ello se les invitaba a romper con la fracción entrista (no con ninguna posición política) y permanecer militando y debatiendo en la L. En cambio esta puerta abierta no po-

día tener ningún sentido para los militantes nada nuevos, que habían capitaneado la fracción entrista ni para el = cda Cps, nada nuevo. Un cda del CC responsable de la organización en su más alto grado, es responsable de defender a la organización con todas sus energías. Si este militante, que sabe muy bien lo que es el leninismo, decide militar en una fracción entrista, es plenamente responsable de ello.

EL LAMBERTISMO, LA FRACCIÓN Y EL CENTRALISMO DEMOCRÁTICO

Las posiciones del lambertismo sobre el c.d. parten = de una revisión del leninismo, apoyándose en claros fal = seamientos de la fundación de la IV y de las posiciones = de L.T. al respecto.

En la "Trama" se reproducen los párrafos concernien = tes a la posición de los líderes del CI sobre el c.d. La = defensa que Just hace de los doce años (!) que el lamber = tismo francés permaneció organizado federalmente, sin = centralismo, y por ende sin democracia real y con funcio = namiento burocrático (como reconoce) supone despreciar = toda la relación del c.d. con la intervención y la elabo = ración. Hemos subrayado la importancia del c.d. como la = única arma con la que podemos defender el programa tro = kysta de la penetración de ideologías p.b.; es más, he = mos destacado la imposibilidad de llegar a una asimila = ción del programa al margen de una intervención control = zado en la lucha de clases que no puede soslayar el mar = cho leninista, so pena de incapacitarse para centralizar = la lucha del proletariado disolviéndose en el movimiento = to, al caer en todos los impresionismos posibles o en la = esclerosis. Este es un punto central del debate: la dis = tinción de principios sobre el c.d., su necesidad y su po = sibilidad. Nosotros lo hemos definido y defendido en la = "Trama" (pgs 56-59) y es prioritario contestar primero a = este nivel y después discutiremos si se hacen utilizacio = nes burocráticas del c.d. o no. Pero esta segunda discu = sión no puede poner en duda los principios leninistas so = bre la organización que los comunistas necesitamos, ni = tiene ningún sentido si no es sobre la base de unas posi = ciones de principio claras.

De hecho, la fracción lambertista se ha negado repe = tidamente a entrar en esta discusión principista (como = en otras) y la ha difuminado con los críticos a la utili = zación "burocrática" que los "pablistas" antiguos y moder = nos hacemos del c.d.

Esto es lo quieren tapar remitiéndose a explicacio = nes falseadas sobre los orígenes de la IV que ignoran, y = niegan el combate incansable que llevó Trotsky en la Opa = sición de Izquierda, la LCL y la IV por lo más neto de = marcación y centralización desde el principio. ¿Sería Tro = tsky el primer "pablista"? En absoluto. En todo caso, po = dría ser candidato a ese título Andrés Nin, y es o Andrés = Nin a quien tendrían que remitirse los lambertistas para = hallar los precedentes históricos de sus posiciones sob = re el c.d.

A partir de estas concepciones lambertistas genera = les se puede comprender la táctica entrista desarrollado = por los agentes de la OT en la L.

En primer lugar salta a la vista el camaleonismo de = sus planteamientos organizativos. El cda Hc reconoció al = CC, los estatutos, la necesidad del X Congreso y planteó = el debate con los lambertos y heclistas en la perspecti = va del Congreso Trotskysta. El papel de Eco reconoce la = necesidad de "órganos de dirección" bajo su programa en = 8 puntos y en la perspectiva de un Congreso Trotskysta = con marchantes y lambertos (el cda Hc no quiere oír ha = blar de marchantes). Posteriormente se pasará a reivindi = car el "círculo con centralismo democrático" (de "lucha = de clases" claro) y se definirá el círculo en los sigui = entes puntos: 1) no desperdicia ninguna idea; 2) lleva una = lucha implacable contra el izquierdismo; 3) no tiene el = programa; 4) es consciente de sus "limitaciones"; 5) no = es una organización leninista de combate. Funciona por = asambleas y con órganos de coordinación en los que ningun = a mayoría podrá aprovecharse de su posición para impo = ner una línea que no sea la decidida en las asambleas. = Esto fue ratificado en su llamamiento a la fracción.

El parentesco de estas propuestas con el circuilismo = de Comunismo está claro, y su relación con las posicio = nes de Schachtman que critica Trotsky también. Esta su = "organización transitoria" tiene mucho que ver con el = circuilismo p.b. y muy poco con nuestro "voluntarismo prin = cipista" y el de L.T. Los militantes comunistas desperdi = camos muchas de las ideas que los círculos intelectua = les p.b. se encargaron de recoger (para que, no se sabe, = ni les importa), partimos siempre del programa, nos o me = nos desarrollado (si no, ¿cómo llevar una lucha contra =

el izquierdismo, y contra enemigos más importantes -sto = linismo, socialdemocracia, anarquismo-?). Somos conscien = tes de nuestras limitaciones, pero nos negamos a costrar = nuestro intervención convirtiéndonos en un círculo de im = potentes discutidores amantes de todas las líneas. Part = mos de que una organización revolucionaria, lejos de ha = cer gala de "no saber nada", tiene que aferrarse a las = posiciones que tiene conquistadas, organizar desde ellas = una intervención lo más eficaz y centralizada posible, a = vanzando a partir de aquí en todos los terrenos y negán = donos a teorizar nuestras deficiencias e incapacidades y = agravarlas. Pero es que lo nuestro es la revolución, la = lucha de clases, y no las campanas de cristal.

Estas propuestas de disolución circuilista han sido = el centro de su batalla (junto con hacerse eco de las = propuestas más generales de la OT) y en función de ellas = ha venido a sabotear el debate negándose una y otra vez = a centrarse en los ejes de éste, que sin embargo habian = reconocido inicialmente en el CC los cdas Hc y Cps; negán = dose a partir de una contraposición política clara de posi = ciones, con el lamentable espectáculo de ver que CC tras = CC seguían sin presentar una plataforma clara en torno a = estos ejes; haciendo sucesivas propuestas de "tendencia" = y "reagrupamiento" que lo que menos pretendían era cen = trar la discusión y si en cambio paralizarla. Provocando = finalmente la expulsión una y otra vez.

En todo esto había en todo momento una táctica entr = ista, está claro. Pero no cualquier táctica entrista, sino = una táctica entrista con unos métodos que un leninista = nunca utiliza (un leninista va con su plataforma por de = lante) y con una bandera antileninista, de revisión del = c.d. La forma de combatir fraccionalmente revela el sig = nificado de estas posiciones: una salida circuilista a la = crisis de la L.

Solo nos queda decirles que tras esto, y tras toda = la gloriosa trayectoria de la OT, deberían dejar a un la = do piques interburocráticos y adherir totalmente a las = posiciones de su maestro Lambert, por las cuales ha expul = sado a la OT: hay que disolver el C.O. como organización = centralizada.

LOS ABOGADOS DEFENSORES Y LA CONSTRUCCION DEL PARTIDO.

Los apartados anteriores pretenden dejar claro en = que puntos de principios está basada nuestra actitud. Ini = cialmente este papel se tenía que reducir a esos aparta = dos.

Pero han surgido en la organización diversas postu = ras que no hacen referencia a las concepciones subyacen = tes sobre los criterios leninistas de organización, sino = que apoyan su oposición a la resolución de expulsión en = "argumentos" que oscilan entre el marxismo pequeñobur = gués y el apoliticismo.

En primer lugar pediríamos a todos estos cdas. que = intenten hacer una definición en positivo de sus posicio = nes sobre el centralismo democrático para centrar cuáles = son los puntos de divergencia. Porque es seguro que con = las consecuencias que sacan hay divergencias de princi = pios sobre esta cuestión.

Vamos a centrarnos de entrada en dos puntos de los = esgrimidos por diversos defensores de la fracción lamber = tista. Afirman algunos que "se expulsa el debate", y bon = tantes de ellos coinciden en señalar que los puntos 1 y = 2 de la resolución de expulsión son "posiciones políti = cas", que se les expulsa, pues, por "posiciones políti = cas".

En cuanto a la "expulsión del debate" hay que decir, = primero, que antes de usar indistintamente este cliché pa = ra cualquier expulsión de lambertistas o lambertistas = tendrían que analizar que tipo de expulsión se da en un = caso y en otro. Por nuestra parte, en todo momento nos = hemos cuidado mucho de no decir que había sido "expulsor = el debate" el hecho de echar a unos lambertistas.

Pero vamos a ver la "expulsión del debate" que cho = ra nos recriminan esos cdas. Resulta que hay unos cdas. = que constituyen una fracción entrista y actúan consecuen = temente en todos los terrenos, y que se niegan tanto co = mo pueden a debatir. Ellos asumen la responsabilidad de = hacer entrismo. Y nosotros la responsabilidad (includi = ble de ser consecuentes con su ruptura con la L. para mi = litar contra ella. Son ellos, en todo caso los responsa = bles de esa "expulsión del debate".

Entendemos que el debate con militantes de cualquier = organización adversario políticamente tiene que hacerse = de organización a organización. No se nos ocurre que po =

se discutir sobre la OT haya que tener agentes de la OT dentro, como para discutir sobre el PCE no llamamos a militantes del PCE. Tal vez algunos piensen que el debate sobre el lambertismo es más "vivo" si se hace con algunos lambertistas de nuestro. Les diremos que si tenemos que confiar a elementos psicológicos de este tipo la eficacia de nuestros debates yendo en busca de "espectáculos" sensacionales como en el peor de los dilettantismos. Que un debate se hace sobre posiciones políticas, y no ha sido la fracción OT la que ha avanzado posiciones sobre construcción del partido, estrategia y tético sino este CC; que aún hoy si queremos confrontar posiciones tenemos que remitirnos a la OT y al CC y a la OCI y no a las "oportaciones" escasas, parciales, descentradas, de una fracción que lo menos que pretendía era entrar y desarrollar un debate. En 1971 fue la dirección de la L. la que se negó a un debate estratégico. Hoy ha sido la fracción lambertista.

¿Se trata de una expulsión por "posiciones políticas"? Este es seguramente argumento central de los circulatorios. Evidentemente, las proclamaciones y conducta de los lambertistas condenados en la resolución del CC hunden sus raíces en posiciones políticas y conducen a ellas. ¿Y a que posiciones políticas? Pero esa fracción ha sido expulsada por transgredir el centralismo democrático. ¿Por qué les parece a algunos cda. que los puntos 1 y 2 de la resolución de expulsión se refieren a posiciones políticas? Necesariamente porque parten de un concepto del centralismo democrático que es un concepto jurídico burgués. ¿Que militante comunista consciente de lo que dice puede afirmar que no transgrede el centralismo democrático el entrista el que se propone destruir la organización?

Naturalmente, los defensores tienen que recurrir a defender, justificar, dar carta de ciudadanía al entrismo en la L. Esto debe de ser, para esos cda. lo perfecto democracia... Nosotros hacemos fracción en otras organizaciones, otras organizaciones hacen fracción en la nuestra. ¿Se concibe la organización comunista como una organización de Frente Único? nosotros afirmamos el derecho de las demás organizaciones a tener fracciones en las comisiones que controlamos, pero trasladar esto a la organización comunista es renunciar de plano a cualquier concepción leninista de construcción del partido. León Trotsky no admitía ese criterio "democrático" que equipara el derecho de los revolucionarios y de los oportunistas a hacer fracción en organizaciones políticas adversarias. Cuando algunos cda. de la IV entre ellos el belga Vereecken, defendían el POUJ ante el hecho de que éste hubiera expulsado a los bolcheviques-leninistas, L.T. = responde: "...No existe democracia en el POUJ, se dice; pero si los bordiguistas quisieran ingresar en nuestra organización —replica Vereecken—, los aceptaríamos sin duda alguna, pero sin derecho a fracción ¿Quién dice eso? Un abogado del centrismo o un revolucionario que se inclina entre los bolcheviques-leninistas? No es nada fácil comprenderlo. La democracia del POUJ satisface plenamente a Vereecken. Los oportunistas excluyen de su partido a los revolucionarios. Vereecken dice: los oportunistas tienen razón, pues los malos revolucionarios constituyen fracciones (...). Para un marxista, la fracción revolucionaria dentro de un partido centrista es un hecho positivo; la fracción sectaria u oportunista del partido revolucionario es un hecho negativo. El que Vereecken resuelve la cuestión al simple derecho de existencia de las fracciones, demuestro solamente que ha borrado la línea demarcación entre el centrismo y el marxismo". ("Lambertización de los ideas y los individuos a través de la Revolución española" 24 agosto de 1937) (nótese de caso como la cita de Vereecken que recoge Trotsky muestra la existencia de c.d. en las organizaciones de la IV antes de aprobado el Programa de Transición: habrían sido echado una fracción bordiguista).

Como es posible que haya cda. que defiendan, como Vereecken, abogado del centrismo, un concepto de democracia "neutra"? ¿Que significación tiene el circulatorio de los defensores de los lambertistas? Sabemos que en realidad los defensores forman un conglomerado que requeriría caracterizaciones diferenciadas. Pero las tesis que defienden el derecho a hacer entrismo en la L. tienen un significado político decisivo, y éstos lo fundamental, nos allá de la trayectoria y el espíritu militante de unos u otros. El significado de estas tesis es el siguiente: dejemos de ser profesionales de la revolución y convirtámonos en profesionales de la "democracia". Abandonemos el concepto de centralismo democrático revolucionario, y convirtámonos en un club de elegantes discutidores en el que cada cual tenga todos los derechos para afirmar su ruptura con la organización, su voluntad de

destruirlo. A partir de aquí, fácilmente los lambertistas expulsados aparecen como los defensores de la "democracia" frente al "burocratismo" de la dirección. A partir de aquí, cda. que afirmen posiciones políticas muy distantes de los lambertistas, pasan a ser sus abogados, a alinearse con ellos, a ser sus portavoces, objetivamente, dentro de la organización. Sea las que sean sus posiciones políticas globales, esas cda. han claudicado ante la primera bandera levantada por los lambertistas: la negación del centralismo democrático.

Enrejada ha luchado contra el burocratismo manchante. No pretendemos, evidentemente, que ello nos immune contra desviaciones burocráticas. Sin embargo, pensamos que al igual que afirmaba Trotsky sobre la situación del SWP en 1939 no es el burocratismo el vicio que corre hoy a la L sino el demócratismo circulatorio, que se traduce en una tendencia al surgimiento de profesionales del "antiburocratismo" que hacen suyas las tesis contrarias al c.d. más elemental. Repetimos que esto es lo primero que hay que clarificar y una vez asentados los principios, entonces tendrá sentido discutir sobre la situación de la organización, en la que no negamos nuestras responsabilidades en muchos puntos. Pero primero es esto: leninismo o circulatorio.

Tros la lucha de los bolcheviques-leninistas contra el burocratismo staliniano (calificado entonces como "centrismo") hay corrientes en el seno de la O.I. que simpatizan con el "antiburocratismo de la oposición de derechas" y pretenden unificar las oposiciones. L.T. responderá:

"El régimen existente en el partido no tiene importancia propia ni valor en sí mismo. Es un factor que deriva de la política del partido. Los elementos más heterogéneos tienen simpatías por la lucha contra el burocratismo staliniano. Los mencheviques no tienen inconveniente en aplaudir algunos de nuestros ataques contra la burocracia (...). Para un marxista, la democracia en el partido como en el país no constituye una abstracción. Siempre está condicionada por la lucha de fuerzas vivas de clase. Los elementos oportunistas entienden con mucha frecuencia por burocratismo el centralismo revolucionario. Es claro que hay comunión de ideas entre ellos y nosotros. La aparente solidaridad se basa aquí solo en una confusión de las ideas o, más frecuentemente, en una especulación malintencionada". (A propósito de los diversos grupos de la oposición comunista. 1929).

"Vereecken ve uno de sus méritos en su lucha por la democracia en el partido. Yo no veo ese mérito (...). Los métodos centristas de lucha contra los derechistas son repugnantes y, a fin de cuentas, ayudan a lo derecho. Pero esto no significa en modo alguno que el régimen democrático del PC tenga que darle derecho de ciudadanía a la tendencia oportunista de Brandler."

"No podemos entender la democracia en el partido como una cosa en sí. Hablamos de la democracia sobre bases revolucionarias determinadas, que excluyen el brandlerismo" (Sobre Brandler Talheimer 1929).

Tal vez algunos cda. reconozcan sus propias posiciones en la L.T. crítica. He aquí que nosotros también oñ repugnándonos los métodos de lucha contra los lambertistas de los manchantes, no les concedemos a aquellos el derecho de ciudadanía. He aquí que para nosotros la lucha contra el burocratismo de manchantes-mandelianos no significa ninguna comunión con los lambertistas, sino una confusión malintencionada por parte de ellos. He aquí que consideramos que los que hacen frente común con los lambertistas son oportunistas que entienden por burocratismo al centralismo revolucionario.

Como decíamos, cda. que han perdido de vista al sentido mismo de nuestra militancia y han abstraído una "democracia" como cosas en sí. Añadiremos que ni siquiera los mencheviques hubieran admitido ese derecho de entrismo que hoy se defiende en la L. confundiendo el trotskismo con la anarquía.

Entendemos como obligación nuestra fundamental mantener que en la L. se está para luchar y hacer la revolución y que en lugar de esto los cda. que defienden el derecho de entrismo (por muy revolucionarios subjetivamente que sean, por grande que sea su dedicación a la lucha de clases y la revolución) están proponiendo, tras la bandera lambertista, la liquidación de la L. como organización revolucionaria y su transformación en un club de discusiones.

Algunos de estos cda. han llegado a afirmar, tras los lambertistas que la L. no tiene política. Esto es la base del círculo, claro. Nos permitimos preguntarles por

qué se escindieron los marchantes si no fue por miedo a una política (aun poco desarrollada, menos entonces que ahora en la teoría y en la práctica). Y sobre todo, preguntamos qué hacemos en la L. si políticamente la L. no significa nada, si es un marco organizativo vacío. Cuando los lambertistas hacen esta afirmación, se entiende. Es el primer paso de su táctica encaminada a crear una cortina de humo para luego de esta "duda metódica" introducir otra política, la suya, contraria a la de la L. en lugar de confrontar abiertamente desde el principio dos políticas. Pero cuando cdas. que no mantienen la política lambertista hacen esta afirmación, hay que decir que en su lucha contra el "antiburocratismo" fetichizado en su búsqueda de la cuarta dimensión de la democracia partidaria, han venido a quedar políticamente ciegos.

De todos modos, los cdas. que niegan de este todo que la L. sea una política, ponen las bases "teóricas" del funcionamiento circuilista que proponen; tras haber firmado esta base se puede perfectamente reclamar el derecho a entrismo. Pero es absolutamente inconsecuente que hagan esta misma reivindicación otras cdas. que no consideran que la L. no tenga ninguna política.

Finalmente, se ha apuntado algún argumento en el sentido de que el trabajo "práctico" de los entristas sería inadmisible, pero no la "declaración de entrismo" (la adhesión a la resolución fundamental de otra organización). Aquí llegamos al extremo del formalismo jurídico. Esa "declaración de entrismo" ¿Es un acto militante que entra dentro de los compromisos fundamentales de un militante con la organización? ¿O es un acto militante de agentes de otra organización en la L.? Parece que llegados esos niveles de cortar pelos en el aire es la mejor forma de no ver políticamente nada.

Creemos que lo fundamental en esta discusión es precisamente el punto del derecho a hacer entrismo en la L. Esto es lo que establece una divisoria entre el centralismo democrático de los revolucionarios y las concepciones circuilistas pb. opuestas al centralismo democrático-leninista. Al lado de esto las demás cuestiones son secundarias. (Aunque puedan revelar una actitud militante subjetiva distinta) Sin embargo, vamos a tocar algunas de ellas.

—Hay cdas. como los del sector estudiantil de S. que hacen distinciones entre los lambertistas que en la resolución del CC. se citan como autores de alguna transgresión física concreta y los que no. A estos les respondemos que lo que teníamos delante era un fracción entrista y que militar en una fracción entrista comporte una responsabilidad: no es el "autor material" el responsable de las transgresiones físicas. En esto, los cdas. van más allá incluso que los códigos burgueses de la democracia formal. Por nuestra parte, entendimos y entendemos, que lo que debíamos hacer era exponer la actuación de la fracción entrista en su conjunto, y sólo citamos nombres en los casos en la delimitación del hecho existía citar.

—Hay cdas. que reclaman que tras su expulsión la fracción asista a asambleas de la organización en las distintas localidades "para recurrir a la base". Muy coherente con los principios circuilistas. Absolutamente aberrante en una organización revolucionaria. Ninguna desconfianza en la dirección ni en la orga. de Bal. puede justificar esto, que sólo tiene sentido disolviendo absolutamente las fronteras de la organización. Si la organización de una localidad considera insuficiente las explicaciones dadas por el CC, lo correcto es que reclame más explicaciones y si el CC no se las da o no son satisfactorias tiene recurso al Congreso.

—La disolución de las fronteras de la organización va más allá todavía, si es posible, cuando se reclama que la fracción escisionista (en su conjunto o salvando los casos citados expresamente como infracciones físicas) se queden en la organización hasta el Congreso... o hasta que una "comisión paritaria" determine si ha habido o no transgresiones físicas al "centralismo democrático". Aquí hay dos cuestiones, la negación de los órganos de dirección y la afirmación de que la permanencia de una fracción en el interior tiene que decidirla una comisión formada paritariamente por la L. por una parte y la fracción lambertista por otra. En cuanto a lo primero les diremos que los círculos no tienen dirección, pero que en la L. en tanto el órgano superior (el Congreso) no anule una decisión del CC ésta sigue en pie. En cuanto a lo segundo, les diremos que la supervisión de esta comisión "paritaria" que proponen no tenía que (...)

por una parte y del C.O. o de la OT por otra puesto que es de ellos de quienes se reclama esta fracción. Pero en cualquier caso, damos por muy seguro que ninguna tendencia de la IV estaría dispuesta a supervisar una "paritaria" entre una orga. simpatizante y una fracción expulsada por los puntos 1 y 11 de la resolución. Pues ninguna tendencia de la IV ha llegado a abandonar al c.d. hasta el punto absolutamente antiestalinista de los cdas. que hacen esta propuesta. Y como el CC tampoco quiere llegar a ese punto, no reconoce a ninguna instancia superior, que no sea el congreso a la IV.

—Un punto sobre el que no podemos dejar de llamar la atención es el sorprendente caso que han hecho algunos cdas. de localidades distintas a Bol. a los quejas de los lambertistas. Basta con que un militante de la fracción lambertista (que además, en el caso del ex-cda. Pp. según todos los indicios había entrado en la L. de nuevo recientemente para iniciar el trabajo fraccional) acuda a cdas. de la L. de otra localidad y les cuente unas cuantas fábulas sobre el perverso burocratismo con que se los ha expulsado y estas cdas. algunos de ellos, se quedan impresionados ante aquello y empiezan a hacerse portavoces dentro de la L. de las reivindicaciones de los lambertistas. De nuevo hay que decir que por muchas que sean las deformaciones o incapacidades de una dirección, por mucha que sea la desconfianza en la org. de Bal. cualquier militante rev. prestará siempre atención a lo que le diga la dirección y la organización de la localidad donde han sido expulsados y no dará oídos a las historias que le cuenten los enemigos políticos, los militantes expulsados por hacer entrismo en beneficio de otra orga.

Y sin embargo, resulta sorprendente la credulidad prestada a esos enemigos políticos con el dilettantismo más absoluto de militantes que han perdido el norte, la ingenuidad con que se recoge de boca de lambertistas cualquier chisme dirigido contra la dirección. Ninguna queja razonable contra la dirección justifica este apoyo a los enemigos políticos.

Con esto llegamos a un punto clave en la caracterización de estas posiciones circuilistas. El papel que objetivamente cumplen todos los autores de las propuestas y planteamientos que acabamos de criticar, incluidos los que tienen una actitud objetivamente más militante pero defienden el derecho a hacer entrismo en la L. es el de portavoces de la OT dentro de la organización, consciente o inconscientemente. Hay que verlo para creer que las posiciones tan críticas respecto de la dirección (y hoy muchos motivos para criticar a la dirección sin decir necedades) se tornan tan absolutamente críticas o la hora de secundar la campaña que los lambertistas y cualquier fracción entrista expulsada hace levantando la bandera de "la Democracia" sin analizar qué democracia están defendiendo. Es posible que haya algunos que de hecho sean partidarios de los lambertistas, políticamente, y estos, al fin y al cabo cumplirían su papel como enemigo de la L. Junto a ellos es posible que haya otros que hayan llegado a perder la noción del C.D. y de lo que es una orga. rev. y para que se esté en ella, es decir, que sean realmente circuilistas pb. Pero a la vez nos cuenta que hoy cdas. que han mostrado una gran dedicación revolucionaria e incluso una comprensión, en otros aspectos de lo que es una orga. comunista. Pero lamentablemente, cuando defienden tesis como la del entrismo en la L. todos ellos están siendo peones del juego orquestados por la OT. Muchos llegan a proponer incluso lo que la OT ha reivindicado: "paritaria, asistencia a asambleas una vez expulsados y sobre todo que no se les excluya. Pero el mero hecho de decir que se les expulsa por "posiciones políticas" que "se excluye el debate" (que también son baderas demagógicas de la OT) y que el entrismo en la L. es legítimo, significa ya abrir de par en par las puertas a la disolución circuilista de la L. que se han propuesto los lambertistas como objetivo fundamental.

Frente a todo ello el CC declara que mantiene las expulsiones y los motivos reafirmando punto por punto en la resolución del 17 del 4.

El CC (por unanimidad) señala que no admite ninguna instancia superior que no sea el Congreso o la IV, llama a todos los cdas. a cuyas posiciones nos hemos referido en este papel, a todos los cdas. de la organización, a aceptar la decisión de expulsión de esta fracción obrando en consecuencia.

Pero más allá de todo esto el CC considera de importancia fundamental la clarificación de las posiciones sobre el CD, afirmando que las posiciones que hemos criti-

cado en este papel y definido como circulistas empezando por la defensa de que se puede hacer: entrismo o declaraciones de entrismo en la L. es absolutamente opuesta al CD y que si estas posiciones prevalecieron en la organización significarían la disolución pura y simple de la L. como organización revolucionaria llevando a las mayores desviaciones políticas en todos los terrenos.

Consideramos que este punto tiene tanta importancia o más que la discusión sobre los estatutos del POSDR en el 2º Congreso de éste que trazó la divisoria entre bolcheviques o mencheviques. Y sobre la base de las posiciones que legitiman el entrismo en la L. es absolutamente imposible dar ni un paso en la construcción del partido.

- Invitamos a todos estos cdas. a una atenta reconsideración de sus afirmaciones. Y por la importancia que concedemos a este punto, lo plantearemos como punto 1º de las discusiones de la Misa pues entendemos que es imprescindible afirmar ante todo las bases del CD como cuestión previa sin la que no tendría ningún sentido cualquier otra discusión sobre tesis estratégicas, tácticas u organizativas.

Señalamos también que en cambio en defensa del CD nos oponemos a que se admita la expulsión de ningún cda. por "posiciones políticas", ni aún por la misa, como señalan los cdas. del sector estudiantil D.S.

El CC. 15-5-73

SUMARIO

- 1 ACTAS DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA 27/5/1976
27/5/1976 Carmen, Guillermo, Amador.
- 2 ACUERDOS DE LA REUNION
27/5/1976 Carmen, Guillermo, Amador.
- 3 RESOLUCION DE BRUJULA (N.Y.) SOBRE LOS CDAS. AMADOR, CARMEN Y GUILLERMO
3/6/1976 Brújula de N.Y.
- 4 PAPEL DEL BP
4/6/1976 B.P. (Me. por)
- 5 PAPEL DE LOS CDAS. AD., AL., CA., EL., IRE., IRI., LO.
8/6/1976 Ad., Al., Ca., El., Ire., Iri., Lo.
- 6 SEGUNDA RESOLUCION DE BRUJULA (N.Y.) SOBRE LOS CDAS. AMADOR Y CARMETA
11/6/1976 Brújula de Baleares.

1 ACTAS DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA 27/5/1976

2 ACUERDOS DE LA REUNION

Verlo en pag. 2, 3 y 4 de este mismo boletín.

3 RESOLUCION DE BRUJULA (N.Y.) SOBRE LOS CDAS. AMADOR, CARMEN Y GUILLERMO

En aplicación de la Resolución del pasado CC sobre la expulsión de la TSR, el CN planteo a través de los cauces orgánicos a los cdas. Amador, Carmen y Guillermo sobre su posición con respecto a la citada resolución.

El CN considera que estos cdas. no aceptan la resolución del CC basándose en los siguientes puntos:

- Estos cdas. no aceptan que TSR haya desarrollado un trabajo fraccional secreto para el P., y organizado.
- No aceptan por lo tanto rechazar sus métodos y prácticas fraccionales.

En función de estas informaciones orales llegadas al CN sobre la posición de estos odas., el CN los considera expulsados por no cumplir los requisitos de la resolución.

En la medida en que se disponga de información escrita por parte de las celulas en que militan estos odas., el CN pasará informe escrito a la organización con todos los materiales de que se disponga.

Saludos comunistas. C.N. Baleares 3/6/1976

4 PAPEL DEL BP

A la reunión del BP del 4/6/76 llegan los siguientes datos concernientes a los odas. adheridos a la TSR del frente de Baleares, ante la resolución del pasado CC:

1. que los odas. no aceptaron la resolución del CC, que señalaba el trabajo fraccional de la TSR, considerando que la investigación de la CCC no era válida, por haber participado en ella miembros de la FT.
2. que el día 30/5/76, estos odas. realizaron una reunión con un miembro dirigente de la L.S.R. (antigua TIR) a pesar de la prohibición de mantener cualquier contacto con un grupo que se ha escindido del P. (Además con una prohibición explícita pasada por el CN al oda. Amad., ante esta reunión).
3. que posteriormente a esta reunión los odas., al parecer, aceptaron la resolución del CC y reconocieron como un error la reunión con el dirigente de la L.S.R.
4. que el CN, el día 3/6/76, decidió expulsar a los odas. sobre la base de su no aceptación de la resolución del CC y su contacto fraccional con la L.S.R.

Frente a esto el BP señala:

- que el CN cometió un error al no hacer efectiva la resolución del CC (Cuadernos de Sociología nº31 pág.14) en cuyo punto 3 se pedía a los miembros de la TSR un rechazo público del fraccionalismo o su separación inmediata del P., inmediatamente después del CC.

- que los odas. (Amad., Carm., Guill.) han cometido una grave transgresión a la disciplina de la organización al tener una reunión con la L.S.R. que había sido prohibida.

El BP considera que la resolución del CN del día 3/6/76 es incorrecta en la medida en que parece no tomar en consideración la aceptación por parte de los 3 odas. de la resolución del CC y del error de la reunión con la L.S.R.

En función de todo esto el BP, recomienda al CN que retire la medida de expulsión contra los odas., si estos cumplen los requisitos del CC, es decir rechazar públicamente (por escrito) los métodos y prácticas fraccionales de la TSR, aceptando las conclusiones y medidas del CC; que mientras este escrito no sea presentado se considere a los odas. separados temporalmente del P.; y que una vez cumplido esto, el CN debería sancionar (amonestación pública grave) la indisciplina cometida por los odas.

El., por el BP 4/6/1976

5 PAPEL DE LOS ODAS. AD., AL., CA., NL., IRE., IRI., LO.

Ante la resolución del último CC del 17/5/1976 sobre trabajo fraccional de la TSR y las implicaciones que ha tenido su aplicación en los distintos frentes, y en concreto en la mol. Vegas-2 de enseñantes de Baleares, con la expulsión de una oda. adherida a la TSR, expulsión que consideramos injusta, exponemos:

0.- En el proceso del debate se adhirieron a las posiciones políticas de la TSR, y por tanto a la TSR como tal, una serie de cda. de probada lealtad al P. y sin ningún indicio de trabajo fraccional, cda. que no tenían, por tanto, ninguna responsabilidad en los hechos que se imputan a determinados miembros, dirigentes o no, de la TSR. En base a ello, consideramos que:

1.- Considerar que -según el punto 2 de la resolución del CC ya citada- "la TSR ha violado los estatutos de la LC y de la IV Internacional" y que "la TSR constituye por sus métodos, su estructura y su práctica, una organización rival a la LC" es un error de apreciación del CC.

El informe de la CCC da unos datos de fraccionalismo y transgresiones por parte de elementos de la TSR con un historial de transgresión al centralismo democrático, pero no hay pruebas de una actividad consciente y planificada por parte de todos los miembros de la TSR. Sobre la estructura de la TSR como organización rival, tampoco hay ninguna prueba en el citado informe. En cuanto a su práctica, sólo hay pruebas de fraccionalismo por parte de algunos de sus miembros, citados anteriormente.

En base a ello, consideramos que no existe una fundamentación y que es una ligereza afirmar que la TSR en su conjunto constituye una "organización rival de la LC" o "distinta y contraria" al P. Por lo tanto, es incorrecto "considerar a la TSR excluida de nuestro P." (punto 3 de la resolución del CC), con lo que no queremos afirmar que no hubiese sido correcto expulsar a todos los miembros de la TSR contra los cuales existan pruebas de haber llevado un trabajo fraccional contrario al P.

2.- "El CC recomienda a aquellos cda. que estén de acuerdo con las posiciones políticas de la TSR y que rechacen públicamente sus métodos y prácticas fraccionales, aceptando las conclusiones y medidas del CC, que sigan siendo miembros de la LC" (punto 3 de la resolución del CC).

2a Obligar a unos cda. que no han transgredido el centralismo democrático, contra los cuales no hay ninguna acusación en el informe de la CCC, ni siquiera indicios, de haber usado "métodos y prácticas fraccionales", a que rechacen públicamente UNOS HECHOS QUE NO HAN REALIZADO es un método que consideramos stalinista, burocrático y contrario al mismo centralismo democrático que los cda. del CC, con su resolución, dicen defender, un método contra el cual los trotskistas hemos luchado "sangre y fuego en la historia del trotskismo.

2b Obligar "a aceptar las conclusiones y medidas del CC" como condición para continuar en el P. es contrario al centralismo democrático: todo militante está obligado a acatar las decisiones de un órgano dirigente y defenderlas externamente al P., pero tiene el derecho, regulado por los estatutos, a no aceptarlas y a llevar un debate político en contra de ellas en el marco de discusión interna del P.

Ante todo esto, sólo se puede definir la globalidad de la resolución del CC como una transgresión del estricto funcionamiento del centralismo democrático, puesto que, al exigir que se acepten las conclusiones y medidas del CC y que rechacen públicamente unos métodos y prácticas fraccionales que pueden no haber cometido, únicamente a cda. de la TSR, se coloca a estos militantes automáticamente fuera del P., hayan desarrollado o no un trabajo fraccional. Con esta medida se expulsó a cda., no por haber o no transgredido el centralismo democrático, sino por mantener posiciones políticas determinadas, en concreto las de la TSR.

3.- En concreto, en nuestra mol. ha sido expulsada la cda. Carmen, adherida a la TSR, sin haber debatido en ella las resoluciones del CC contenidas en el Cuadernos de Sociología n°31, con lo cual consideramos que se le ha negado el derecho a su defensa, comunicándosele su expulsión y haciéndose ejecutiva inmediatamente, a pesar de que la cda. Carmen:

3a. Acataba la resolución del CC, aunque estaba en desacuerdo con ella y no la aceptaba, como el conjunto de los cda. de la mol. Vegas-2.

3b. Respetaba los estatutos, normas de funcionamiento y el marco centralista democrático del P., declarándose contraria a las posibles actividades fraccionales y a la constitución de organizaciones secretas dentro de la LC.

UAB
Biblioteca General

3o. Por ello, la mol. considera unánimemente que esto es suficiente para que la oda. Carmen continúe siendo miembro de pleno derecho de la LC.

Ante todo ello, la mol. decide:

- 1º Manifestar nuestra oposición a la resolución del CC del 17/5/1976 (Cuadernos de Sociología nº31) por transgredir el centralismo democrático.
Exigimos al BP y/o a los miembros del CC la convocatoria inmediata del mismo para la revocación de esta resolución.
- 2º Ante la gravedad de los hechos, pedimos un debate abierto y fraternal en torno a esta resolución del CC y en base a los papeles que los odas. elaboren sobre ello, con la participación de los odas. expulsados de la TSR en su propia defensa.
- 3º Ante la convocatoria de Brujula de Baleares de un próximo stage para informar de las medidas adoptadas con respecto a la TSR, pedimos su transformación en asamblea de militantes, preparada y discutida en base a los papeles que salgan sobre ello.
- 4º Ante la caracterización de la TSR como "organización contraria a la LC", caracterización que consideramos aventurada, pedimos la inmediata reincorporación de la TSR como tal al P., sin perjuicio de las posibles medidas disciplinarias contra los odas. que hayan actuado contra el P. En concreto, pedimos la inmediata reincorporación a la mol. Vegas-2 de la oda. Carmen, como militante de plenos derechos.
- 5º Pedimos el pase de este papel a todas las organizaciones y odas. del P.

Fdo: Adela, Albert, Carola, Elena, Irene, Iriarte, Lola. N.Y. 8/6/1976

NOTA: La elaboración de este papel ha sido previa, como se desprende del texto, a una discusión a fondo de Cuadernos de Sociología nº31. Sin embargo, consideramos urgente, dado el carácter de los hechos, el pase de las conclusiones a que nos ha llevado la aplicación concreta de la resolución en la mol., con la expulsión de la oda. Carmen.

6 SEGUNDA RESOLUCION DE BRUJULA (N.Y.) SOBRE LOS ODAS. AMADOR Y CARMETA

- 1º Brújula consideró expulsados a los odas. en función de las actas (transmitidas oralmente) de la reunión de estos tres odas. (27/5) para tomar una posición sobre la resolución del CC. De estas actas se deduce claramente el rechazo por estos odas. de la resolución del pasado CC. Junto a ello se sumaba como agravante la reunión (30/5) de estos odas. con Victor (cabeza expulsado de la antigua TSR hoy L.S.R.) habiendosele comunicado explícitamente al oda. Amador el carácter fraccional de esta reunión.
- 2º Teniendo en cuenta la reconsideración posterior a estas reuniones que hacen los odas. Amador y Carmen en el sentido de aceptar la resolución del CC, Brújula propondrá al próximo CC que acepte la entrada en el P. de estos odas. Mientras tanto Brújula pone en conocimiento del BP la propuesta a estos odas. de integración inmediata a la organización como militantes a prueba, mediante una explicación pública al P. de su posición.
- 3º Brújula considera que ha cometido diversos errores:
 - haber esperado dos semanas para aplicar la resolución del CC sin haber puesto las mediaciones para una discusión rápida con los odas. implicados exigiendoles una toma de posición.
 - no haber pedido a los odas. Amador y Carmen que confirmasen expresamente las conclusiones desprendidas de las actas de la reunión habida.
 - no haber tenido en cuenta que en el transcurso de la reunión de mol. del 2/6, el oda. Amador, llegó a una posición correcta con respecto a la TSR.